



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PAGINA

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Orden de 27 de diciembre de 2000, por la que se modifica la de 6 de marzo de 1998, por la que se desarrollan y convocan las ayudas públicas para experiencias mixtas de formación y empleo, incentivos para la creación y mantenimiento de puestos de trabajo en Centros Especiales de Empleo, apoyo al empleo en proyectos de interés social y programas de Unidades y Agentes de Promoción de Empleo, en su redacción dada por el artículo tercero de la Orden de 8 de marzo de 1999.

87

CONSEJERIA DE SALUD

Orden de 11 de diciembre de 2000, por la que se crea la Comisión de Seguimiento de la Seguridad Sanitaria de los Productos Alimenticios durante su Distribución.

87

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 15 de noviembre de 2000, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se revoca el nombramiento de don José Luis Escañuela Romana como funcionario interino para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención en el Ayuntamiento de Alcolea del Río (Sevilla).

88

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 22 de noviembre de 2000, por la que se reconoce la condición de Catedrático a doña María del Pilar Solana Cortiles.

89

Número formado por dos fascículos

Jueves, 4 de enero de 2001

Año XXIII

Número 2 (1 de 2)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

Orden de 12 de diciembre de 2000, por la que se cesan Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía por el grupo de representantes del Personal de Administración y Servicios.

89

Orden de 12 de diciembre de 2000, por la que se nombra Consejero del Consejo Escolar de Andalucía por el grupo de representantes del Personal de Administración y Servicios.

89

UNIVERSIDADES

Resolución de 29 de noviembre de 2000, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Teodoro Luque Martínez Catedrático de Universidad.

90

Resolución de 29 de noviembre de 2000, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Francisco José Pelayo Valle Catedrático de Universidad.

90

Resolución de 29 de noviembre de 2000, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Alfonso Romero Sarabia Catedrático de Universidad.

90

Resolución de 29 de noviembre de 2000, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña Cristina Viñes Millet Catedrática de Universidad.

90

Resolución de 29 de noviembre de 2000, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Francisco Santoyo González Catedrático de Universidad.

90

Resolución de 29 de noviembre de 2000, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Antonio José Rubio Ayuso Catedrático de Universidad.

91

Resolución de 29 de noviembre de 2000, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña María Dolores Eva Valdivia Martínez Catedrática de Universidad.

91

Resolución de 5 de diciembre de 2000, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Fco. Antonio Alemán Páez.

91

Resolución de 11 de diciembre de 2000, de la Universidad de Almería, por la que se nombra a don Fernando Fernández Marín Profesor Titular de Universidad.

91

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 23 de noviembre de 2000, de la Dirección General de Gestión de Recursos, por la que se dispone dar publicidad a la Orden de 14 de noviembre de 2000, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia.

92

Resolución de 11 de diciembre de 2000, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la adjudicación de los puestos de libre designación convocados por Resolución que se cita.

92

Resolución de 12 de diciembre de 2000, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Administración General (B.1100).

92

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Resolución de 5 de diciembre de 2000, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.

99

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución conjunta de 30 de octubre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud y de la Universidad de Granada, por la que se convoca concurso para la provisión de plazas vinculadas de Cuerpos Docentes Universitarios y Facultativos Especialistas de Areas de las Instituciones Sanitarias.

99

Resolución de 13 de diciembre de 2000, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer un puesto de trabajo por el sistema de libre designación, código 625925.

103

Resolución de 14 de diciembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

104

Resolución de 15 de diciembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

104

Resolución de 18 de diciembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

105

Resolución de 19 de diciembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

105

Resolución de 20 de diciembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

106

Resolución de 21 de diciembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

106

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 28 de noviembre de 2000, por la que se convoca concurso público para la provisión de puesto vacante de Director de Centro de Profesorado dependiente de la Consejería.

107

Corrección de errores a la Orden de 13 de octubre de 2000, por la que se resuelve la convocatoria hecha pública por la de 3 de julio de 2000, para cubrir puestos de Directores de Centros de Profesorado dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia. (BOJA núm. 130, de 11.11.2000).

108

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 13 de diciembre de 2000, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo de libre designación.

108

Corrección de errores a la Resolución de 9 de octubre de 2000, de la Viceconsejería, por la que se acuerda la convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo de libre designación. (BOJA núm. 129, de 9.11.2000).

108

MINISTERIO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE

Resolución de 19 de diciembre de 2000, de la Secretaría General del Consejo de Universidades, por la que se señalan lugar, día y hora para la celebración de sorteos para provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, para el día 17 de enero de 2001.

108

UNIVERSIDADES

Resolución de 23 de noviembre de 2000, de la Universidad de Cádiz, por la que se hace pública la lista de aspirantes que han superado el proceso selectivo para ingreso en la Escala de Gestión de esta Universidad, por el sistema de promoción interna.

111

3. Otras disposiciones**PARLAMENTO DE ANDALUCIA**

Acuerdo de 11 de diciembre de 2000, sobre Informe Anual relativo a la Fiscalización de la Cuenta General y la Contratación Administrativa de la Junta de Andalucía, correspondiente al ejercicio 1998.

111

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 13 de diciembre de 2000, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se publica relación de expedientes subvencionados, al amparo de la Orden de 15 de noviembre de 1999, por la que se regula el régimen de concesión de ayudas en materia de Promoción Comercial.

112

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Orden de 16 de noviembre de 2000, por la que se resuelve el recurso de reposición interpuesto por el Ayuntamiento de Palomares de Río (Sevilla) contra la Orden de 10 de agosto de 2000, por la que no se autorizaba la enajenación mediante concurso público de dos parcelas integrantes del Patrimonio Municipal del Suelo.

112

Orden de 16 de noviembre de 2000, por la que se autoriza al Ayuntamiento de Villalba del Alcor (Huelva) a que enajene mediante subasta pública diez viviendas de sus bienes de propios.

113

Orden de 22 de noviembre de 2000, por la que se autoriza al Ayuntamiento de Espartinas (Sevilla) a que enajene mediante concurso una parcela integrante del Patrimonio Municipal del Suelo.

113

Orden de 22 de noviembre de 2000, por la que se autoriza al Ayuntamiento de Tomares (Sevilla) a enajenar mediante subasta pública una parcela integrante del Patrimonio Municipal del Suelo.

114

Resolución de 29 de noviembre de 2000, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

115

Resolución de 30 de noviembre de 2000, de la Delegación del Gobierno de Almería, por la que se conceden subvenciones a Entidades Locales para la mejora de su infraestructura en el ejercicio de 2000.

115

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 15 de diciembre de 2000, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se hace pública la concesión de los Premios Blas Infante de Estudio e Investigación sobre Administración y Gestión Pública (IV Edición).

117

Corrección de errores del Decreto 428/2000, de 7 de noviembre, por el que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Turismo y Deporte. (BOJA núm. 138, de 30.11.2000).

117

Corrección de errores de la Orden de 20 de septiembre de 2000, por la que se modifica parcialmente la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía, correspondiente a las Consejerías de Gobernación, Economía y Hacienda y Empleo y Desarrollo Tecnológico. (BOJA núm. 117, de 10.10.2000).

117

Corrección de errores de la Orden de 27 de septiembre de 2000, mediante la que se suprimen de la Relación de Puestos de Trabajo los declarados a extinguir y se modifica la adscripción de funcionario a laboral de determinados puestos de trabajo. (BOJA núm. 136, de 25.11.2000).

118

Corrección de errores del Decreto 403/2000, de 5 de octubre, por el que se aprueba la relación de puestos de trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Justicia y Administración Pública y se modifica la del Instituto Andaluz de Administración Pública. (BOJA núm. 122, de 24.10.2000).

118

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Orden de 29 de diciembre de 2000, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Ingeniería Ambiental Granadina, SA (Inagra) encargada de la limpieza pública viaria y recogida de residuos sólidos, en Granada, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

120

Resolución de 28 de noviembre de 2000, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo del Decreto que se cita.	121	Resolución de 4 de diciembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 398/00, interpuesto por Explotaciones Agrícolas Guadalimar, SL, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Córdoba.	142
Resolución de 30 de noviembre de 2000, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre relación de Entidades que han recibido subvenciones acogándose a los Programas de Formación Profesional Ocupacional.	122	Resolución de 5 de diciembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 910/00-S.2.ª, interpuesto por don Juan y don Bartolomé Ruiz Delgado, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.	142
Resolución de 30 de noviembre de 2000, de la Delegación Provincial en Granada, por la que se hace pública la concesión de las subvenciones que se indican.	127		
Resolución de 5 de diciembre de 2000, de la Dirección General de Economía Social, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.	128		
CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE		CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES	
Resolución de 28 de noviembre de 2000, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas para la organización de actividades deportivas que no excedan del ámbito estatal y para la participación en campeonatos de cualquier ámbito, correspondientes al año 2000.	129	Resolución de 24 de noviembre de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la concesión de la subvención que se indica.	142
Resolución de 1 de diciembre de 2000, de la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva, por la que se dispone la publicación del Reglamento Electoral de la Federación Andaluza de Fútbol.	137	Resolución de 14 de diciembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, mediante la que se da publicidad al Convenio de Colaboración que se cita.	142
CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES		Resolución de 14 de diciembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda dar publicidad a subvenciones de carácter excepcional que, en materia de voluntariado, se han concedido por esta Consejería durante el año 2000.	143
Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre subvenciones personales concedidas por adquisición de viviendas de Protección Oficial.	140	Resolución de 14 de diciembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, mediante la cual se hace pública la subvención de carácter excepcional concedida a la Universidad de Sevilla.	143
CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA		CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA	
Resolución de 21 de diciembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 365/00.	141	Resolución de 5 de diciembre de 2000, por la que se ordena la publicación del Informe de Resultados, Financiación y Rentas Generadas por determinadas Empresas de la Junta de Andalucía: Transferencias de Capital y Planes de Inversión, 1995-1997.	143
CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE		5. Anuncios	
Resolución de 1 de diciembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 169/00, interpuesto por don José Almendros Villaescusa ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Granada.	141	5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos	
Resolución de 4 de diciembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 389/00, interpuesto por don Manuel López Contreras ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Granada.	141	CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA	
Resolución de 4 de diciembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 407/00, interpuesto por Pulimentos Gares, SL, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Jaén.	141	Resolución de 11 de diciembre de 2000, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de la consultoría para la redacción de proyecto, la dirección de obra y otros trabajos, de reforma del edificio situado en Carretera de Sierra Nevada, 11 de Granada.	143
		CONSEJERIA DE GOBERNACION	
		Resolución de 4 de diciembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministro que se indica.	144

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Resolución de 5 de diciembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se cita. 144

Resolución de 5 de diciembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se cita. 144

Resolución de 5 de diciembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se cita. 145

Resolución de 11 de diciembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se cita. 145

Resolución de 12 de diciembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se cita. 145

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 5 de diciembre de 2000, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se anuncia la contratación de obras que se indican por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 3209/2000). 145

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 5 de diciembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia adjudicación que se cita. (Expte. 367/00). 146

Resolución de 13 de diciembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia adjudicación que se cita. (Expte. 366/00). 147

Resolución de 14 de diciembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia adjudicación que se cita. (Expte. 417/00). 147

Resolución de 18 de diciembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 3228/2000). 147

Resolución de 18 de diciembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 3229/2000). 148

Resolución de 18 de diciembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 3230/2000). 148

Resolución de 22 de diciembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 3231/2000). 149

Resolución de 22 de diciembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 3232/2000). 149

CONSEJERIA DE CULTURA

Resolución de 13 de diciembre de 2000, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia concurso sin variantes de carácter técnico para la adjudicación de contrato de consultoría y asistencia. (PD. 3215/2000). 150

Anuncio de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, por el que se convoca el concurso público para la adjudicación del contrato de obras para la adaptación museográfica del conjunto histórico Medinat Al Zahra (Córdoba). (PD. 3210/2000). 150

UNIVERSIDADES

Resolución de 18 de diciembre de 2000, de la Universidad Pablo de Olavide, por la que se convoca concurso de consultoría y asistencia. (PP. 3212/2000). 151

Resolución de 18 de diciembre de 2000, de la Universidad Pablo de Olavide, por la que se convoca concurso de consultoría y asistencia. (PP. 3213/2000). 151

MINISTERIO DE DEFENSA

Resolución de 22 de diciembre de 2000, de la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa, por la que se anuncia la subasta pública al alza de la propiedad del Estado - Ramo de Defensa denominada vivienda en la calle Escámez, 4, 2.º C, en Cádiz. (PP. 3235/2000). 152

RADIO TELEVISION DE ANDALUCIA

Anuncio de contratación mediante subasta. Expediente CC/1-034/00. (PD. 3227/2000). 152

GESTION DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCIA, SA

Anuncio de licitación de concurso de obra. (PD. 3211/2000). 152

5.2. Otros anuncios**CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

Resolución de 25 de octubre de 2000, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Vejer de la Frontera (Cádiz). (PP. 2893/2000). 153

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Resolución de 15 de diciembre de 2000, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por la construcción de la instalación eléctrica L.A. de 66 kV desde la Planta de Tratamiento y Depuración de Purines de Vilches hasta la Subestación de La Carolina. Expte. 8436. (PP. 3225/2000). 154

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz. (PP. 3091/2000). 155

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, para que comparezcan y hagan las alegaciones convenientes, los posibles herederos de doña María Moreno Cívico, sobre la vivienda sita en Málaga, C/ Ebro, núm. 12, 3.º B. (Expediente MA-33, CTA. 754). 155

MINISTERIO DE DEFENSA

Anuncio del Centro de Reclutamiento de Cádiz, sobre relación nominal de personal para incorporación al Servicio Militar después de permanecer un año en paradero desconocido. 156

Edicto sobre extracto de la convocatoria para la provisión de una plaza de Cabo de la Policía Local, vacante en la plantilla de funcionarios de la Corporación, mediante el sistema de concurso-oposición por promoción interna. 160

AYUNTAMIENTO DE NIJAR (ALMERIA)

Edicto sobre extracto de la convocatoria para la provisión de tres plazas de Auxiliares Administrativos, vacantes en la plantilla de personal laboral de la Corporación, mediante sistema de concurso-oposición libre. 159

Edicto sobre extracto de la convocatoria para la provisión de dos plazas de Auxiliar de Administración General, vacantes en la plantilla de funcionarios de la Corporación, mediante el sistema de oposición libre. 159

Edicto sobre extracto de la convocatoria para la provisión de cuatro plazas de Policía Local, vacantes en la plantilla de funcionarios de la Corporación, mediante el sistema de oposición libre. 159

Edicto sobre extracto de la convocatoria para la provisión de una plaza de Operario de Oficios de Administración Especial, vacante en la plantilla de funcionarios de la Corporación, mediante el sistema de concurso-oposición libre. 160

AYUNTAMIENTO DE SAN JOSE DEL VALLE (CADIZ)

Anuncio de bases. 225

AYUNTAMIENTO DE VEGAS DEL GENIL (GRANADA)

Anuncio de bases. 229

AYUNTAMIENTO DE MENGIBAR (JAEN)

Edicto sobre bases. 232

Edicto sobre bases. 236

Edicto sobre bases. 239

IES NARCISO MESA FERNANDEZ

Anuncio de extravío de título de Técnico Especialista. (PP. 2951/2000). 160

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

ORDEN de 27 de diciembre de 2000, por la que se modifica la de 6 de marzo de 1998, por la que se desarrollan y convocan las ayudas públicas para experiencias mixtas de formación y empleo, incentivos para la creación y mantenimiento de puestos de trabajo en Centros Especiales de Empleo, apoyo al empleo en proyectos de interés social y programas de Unidades y Agentes de Promoción de Empleo, en su redacción dada por el artículo tercero de la Orden de 8 de marzo de 1999.

Encontrándose en plena fase de estudio y análisis la nueva regulación de las ayudas dirigidas a impulsar actuaciones territoriales de empleo que constituyan instrumentos de desarrollo local, con la finalidad de optimizar todos los recursos existentes en el territorio de la Comunidad Autónoma, se hace necesario modificar la Orden de 6 de marzo de 1998, por la que se desarrollan y convocan las ayudas públicas para experiencias mixtas de formación y empleo, incentivos para la creación y mantenimiento de puestos de trabajo en Centros Especiales de Empleo, apoyo al empleo en proyectos de interés social y programas de Unidades de Agentes de Promoción de Empleo, al objeto de suspender temporalmente el plazo de las solicitudes de ayudas para la creación y mantenimiento de Unidades y Agentes de Promoción de Empleo.

En uso de las facultades que me han sido conferidas, y a propuesta de la Dirección General de Empleo e Inserción,

DISPONGO

Artículo Unico. Se modifica el artículo 25.1 de la Orden de 6 de marzo de 1998, en su redacción dada por la Orden de 8 de marzo de 1999, quedando el mismo redactado como sigue:

«Las solicitudes de los programas de Experiencias Mixtas de Formación y Empleo y Proyectos de Interés Social deberán presentarse antes de finalizar el primer mes de cada año natural».

DISPOSICIONES FINALES

Primera. Se autoriza al Director General de Empleo e Inserción a dictar cuantas normas sean necesarias para la ejecución para la presente disposición en el ámbito de sus competencias específicas.

Segunda. La presente Orden tendrá efectos desde el día uno de enero de 2001.

Sevilla, 27 de diciembre de 2000

JOSE ANTONIO VIERA CHACON
Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico

CONSEJERIA DE SALUD

ORDEN de 11 de diciembre de 2000, por la que se crea la Comisión de Seguimiento de la Seguridad Sanitaria de los Productos Alimenticios durante su Distribución.

La Consejería de Salud de la Junta de Andalucía tiene entre sus competencias la salud pública y, en concreto, la salvaguarda del derecho a la salud de los ciudadanos derivados de la distribución comercial de alimentos como último eslabón de la comercialización de los productos alimenticios.

La Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, en sus artículos 15.2, 19.3 y 7, 62.1 y 6 y 63.1, determina que la Administración Sanitaria Pública de Andalucía ejecutará el control higiénico sanitario y de funcionamiento de las actividades alimentarias y promoverá el desarrollo del control sanitario y la prevención de los riesgos para la salud derivados de los productos alimenticios, en toda la cadena alimentaria hasta su destino final para el consumo.

La Dirección General de Salud Pública y Participación es el órgano directivo de la Consejería al que corresponde el control sanitario, la evaluación de riesgos e intervención pública en salud alimentaria, de conformidad con las funciones que le atribuye el artículo 6 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud.

El Mercado Unico Europeo y las posibilidades de comercialización que éste implica, así como la progresiva internacionalización de los mercados, hacen necesaria la puesta en marcha de un conjunto de medidas a efectos de asegurar la salubridad de los productos alimenticios durante su distribución.

Las situaciones de alerta alimentaria que se producen ponen de manifiesto la necesidad de extremar medidas de colaboración, cooperación y coordinación entre la industria alimentaria de distribución y la Administración sanitaria, a fin de dotar de una mayor eficacia y eficiencia a las medidas a adoptar de forma que, salvaguardando el derecho a la salud de la población, se posibilite el desarrollo de la actividad empresarial y comercial con el menor perjuicio posible.

Esta necesaria colaboración entre la industria alimentaria y la Administración se hace especialmente significativa en materia de control alimentario, teniendo su base jurídica, aparte de en las distintas Directivas sanitarias sectoriales, en la Directiva 92/59/CEE del Consejo de las Comunidades Europeas, de 29 de junio, traspuesta al marco jurídico nacional mediante el Real Decreto 44/1996, de 19 de enero, por el que se adoptan medidas para garantizar la seguridad general de los productos puestos a disposición del consumidor. Dicho Real Decreto desarrolla y concreta tanto las medidas que podrán adoptar las autoridades competentes, como las obligaciones de los productores y distribuidores, al objeto de que los productos puestos en el mercado destinados a los consumidores o susceptibles de ser utilizados por éstos sean seguros.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, a propuesta de la Dirección General de Salud Pública y Participación,

DISPONGO

Artículo 1. Creación y adscripción.

Se crea la Comisión de Seguimiento de la Seguridad Sanitaria de los Productos Alimenticios durante su Distribución como órgano colegiado adscrito a la Consejería de Salud, dependiente directamente de la Dirección General de Salud Pública y Participación, encargado de mantener un flujo de información, una coordinación y colaboración en cuantas actuaciones de control oficial sean necesarias para conseguir una seguridad total de los productos alimenticios comercializados, haciéndolo compatible, en la medida de lo posible, con los requerimientos y condicionantes necesarios para el desarrollo de la actividad comercial.

Artículo 2. Funciones.

Para conseguir su finalidad, le corresponden a la Comisión de Seguimiento de la Seguridad Sanitaria de los Productos Alimenticios durante su Distribución las siguientes funciones:

1. Canalizar toda la información relacionada con la seguridad sanitaria en la distribución de alimentos y que tenga como origen las actuaciones desarrolladas por cualquiera de los miembros que la constituyen.

Entre dicha información podrá figurar, siempre guardando el principio de confidencialidad que caracteriza al propio sistema, la tramitada a través del Sistema Coordinado de Intercambio Rápido de Información Alimentaria, SCIRIA (Red de Alerta Alimentaria).

2. Debatir los temas que sean propuestos por cualquiera de los integrantes, adoptándose los acuerdos necesarios que procedan.

Artículo 3. Composición.

1. La Comisión de Seguimiento de la Seguridad Sanitaria de los Productos Alimenticios durante su Distribución tendrá la siguiente composición:

a) Presidente: El titular de la Dirección General de Salud Pública y Participación.

b) Vocales:

- Tres representantes de la Consejería de Salud.
- Cuatro representantes de las Organizaciones Empresariales más representativas, formalmente constituidas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, correspondientes al sector industrial de la distribución alimentaria, a propuesta de la Confederación de Empresarios de Andalucía (CEA).

- Un representante de las Asociaciones de Consumidores y Usuarios a propuesta del Consejo de Consumidores y Usuarios de Andalucía.

c) Secretario: Actuará de Secretario, con voz y voto, el Jefe del Servicio de Higiene Alimentaria y Gestión de Laboratorios de la Dirección General de Salud Pública y Participación.

Los Vocales serán nombrados y cesados por el titular de la Dirección General de Salud Pública y Participación.

2. La Comisión, previo acuerdo, podrá incorporar, con carácter extraordinario, para el estudio y debate sobre temas concretos, un representante de la Dirección General de Consumo, o de cualquier otro organismo de la Administración, que asistirán a las sesiones con voz y voto.

3. La Comisión podrá solicitar, con carácter excepcional y previo acuerdo, la presencia en sus reuniones, con voz pero sin voto, de personas expertas sobre los distintos temas a tratar.

4. De todos los miembros que integran la Comisión se designarán titulares y suplentes.

Artículo 4. Régimen de funcionamiento.

1. La Comisión de Seguimiento de la Seguridad Sanitaria de los Productos Alimenticios durante su Distribución se reunirá, al menos, una vez cada cuatro meses, y cuantas veces sea convocada por el Secretario de la misma por orden del Presidente.

2. Para la válida constitución de la Comisión en primera convocatoria se requerirá la presencia del Presidente y del Secretario, o de las personas que los sustituyan, y la de la mitad más uno de sus miembros, y en segunda convocatoria bastará con la asistencia del Presidente y Secretario y de tres de sus miembros, siempre que en cualquiera de las convocatorias estén presentes los representantes de las organizaciones representativas de intereses sociales.

3. El Presidente dirimirá con su voto los empates a los efectos de adoptar acuerdos.

4. En lo no previsto en la presente Orden sobre el régimen jurídico de la Comisión, se estará, en lo que sea aplicable, a lo dispuesto en el Capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 5. El Comité de Crisis.

En el marco de la Comisión, y para situaciones de alerta o alarma sanitaria, se constituirá un Comité de Crisis, formado inicialmente por cinco de sus miembros, tres entre los designados por la Consejería de Salud, incluyendo el Presidente y el Secretario y dos entre los nombrados por las Organizaciones empresariales correspondientes al sector alimentario, que podrá convocarse de urgencia y que servirá de órgano de comunicación, coordinación y colaboración de las actuaciones necesarias ante la situación planteada.

La convocatoria del Comité de Crisis la efectuará el Secretario por orden del Presidente, y siempre a iniciativa de la Consejería de Salud o de la representación empresarial.

Disposición Final Primera. Habilitación.

Se faculta al titular de la Dirección General de Salud Pública y Participación para adoptar las medidas pertinentes en el desarrollo, ejecución y cumplimiento de la presente Orden.

Disposición Final Segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Sevilla, 11 de diciembre de 2000

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Salud

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 15 de noviembre de 2000, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se revoca el nombramiento de don José Luis Escañuela Romana como funcionario interino para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención en el Ayuntamiento de Alcolea del Río (Sevilla).

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Alcolea del Río (Sevilla), mediante Resolución de 6 de noviembre de 2000, por la que se solicita dejar sin efecto el nombramiento

a favor de don José Luis Escañuela Romana como funcionario interino para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención de ese Ayuntamiento, efectuado por Resolución de la Dirección General de Administración Local, a instancia del propio interesado, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, artículo 64 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las com-

petencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Dejar sin efecto el nombramiento efectuado mediante Resolución de la Dirección General de Administración Local, a favor de don José Luis Escañuela Romana, con DNI 28.873.231, como funcionario interino para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría en el Ayuntamiento de Alcolea del Río (Sevilla).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 15 de noviembre de 2000.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 22 de noviembre de 2000, por la que se reconoce la condición de Catedrático a doña María del Pilar Solana Cortiles.

Por Orden de 11 de octubre de 2000, de la Consejería de Educación y Ciencia, se acuerda el cumplimiento de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el recurso número 326/96, Sección 3.ª, interpuesto por doña María del Pilar Solana Cortiles.

En la parte dispositiva de la Sentencia, dictada con fecha 5 de noviembre de 1999, se estima en parte el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María del Pilar Solana Cortiles contra la Orden de 13 de diciembre de 1995, por la que se elevan a definitivas las listas de seleccionados para la adquisición de la condición de Catedrático en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Escuelas Oficiales de Idiomas, Artes Plásticas y Diseño. «Declaramos que la puntuación de sus méritos que se le atribuye en la Orden de 13.12.95, confirmado por la Orden de 17.2.97, en el apartado 2-2, es de 3 puntos con todos los efectos de ello derivado. Todo ello sin hacer expresa imposición de las costas causadas.».

En consecuencia esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Incluir a doña María del Pilar Solana Cortiles en el Anexo I de las Ordenes de 13 de diciembre de 1995 y 17 de febrero de 1997, en el que figuran los funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria a los que se le reconoce la condición de Catedrático, especialidad de Matemáticas, con la siguiente puntuación:

Apartado 1: 6,35 puntos.
Apartado 2: 3,00 puntos.

Apartado 3: 0,25 puntos.

Apartado 4: 3,30 puntos.

Total puntos: 12,90.

Entre Vílchez Quero, Carlos y Sánchez Gómez, Carmen.

Segundo. Reconocer a doña María del Pilar Solana Cortiles el complemento de destino de nivel 26 y el complemento específico que le corresponda en función del puesto de trabajo que efectivamente desempeñe.

2. Doña María del Pilar Solana Cortiles conservará su destino actual y le corresponderán las condiciones económicas reguladas en el punto anterior y las administrativas que en la normativa vigente se establezcan al efecto.

Tercero. Los efectos administrativos se retrotraerán a la fecha de entrada en vigor de la Orden de 13 de diciembre de 1995, siendo los económicos los de la fecha de la Orden por la que se da cumplimiento a la Sentencia.

Se autoriza a la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos a dictar las normas necesarias para el cumplimiento de lo previsto en la presente Orden.

Sevilla, 22 de noviembre de 2000

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

ORDEN de 12 de diciembre de 2000, por la que se cesan Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía por el grupo de representantes del Personal de Administración y Servicios.

De acuerdo con lo establecido en el art. 7.5 del Decreto 332/1988, de 5 de diciembre, por el que se regula la composición y funcionamiento de los Consejos Escolares de ámbito territorial en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en virtud de las atribuciones conferidas por el art. 10.c) del citado Decreto,

D I S P O N G O

Artículo único. Vengo en cesar como Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía, por el grupo de representantes del Personal de Administración y Servicios, a los siguientes señores:

Titular: Doña Lourdes Alonso del Pozo.
Sustituto: Don Antonio Martínez Martínez.

Sevilla, 12 de diciembre de 2000

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

ORDEN de 12 de diciembre de 2000, por la que se nombra Consejero del Consejo Escolar de Andalucía por el grupo de representantes del Personal de Administración y Servicios.

De acuerdo con lo establecido en el art. 7.5 del Decreto 332/1988, de 5 de diciembre, por el que se regula la composición y funcionamiento de los Consejos Escolares de ámbito territorial en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en virtud de las atribuciones conferidas por el art. 8 del citado Decreto,

DISPONGO

Artículo único. Nombrar como Consejero del Consejo Escolar de Andalucía, por el grupo de representantes del Personal de Administración y Servicios, a:

Titular: Don Fernando Alarcón Sánchez del Pozo.

El mandato del Sr. Consejero finalizará en el momento en que se produzca alguna de las causas recogidas en el art. 11 del Reglamento de Régimen Interior del CEA.

Sevilla, 12 de diciembre de 2000

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 29 de noviembre de 2000, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Teodoro Luque Martínez Catedrático de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Catedráticos de Universidad en el Area de Conocimiento de Comercialización e Investigación de Mercados, convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 22.12.1999 (Boletín Oficial del Estado 24.1.2000), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE de 19 de junio), y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don Teodoro Luque Martínez Catedrático de Universidad de esta Universidad, adscrito al Area de Conocimiento de Comercialización e Investigación de Mercados.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Administración de Empresas y Marketing.

Granada, 29 de noviembre de 2000.- El Rector, David Aguilar Peña.

RESOLUCION de 29 de noviembre de 2000, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Francisco José Pelayo Valle Catedrático de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Catedráticos de Universidad en el Area de Conocimiento de Arquitectura y Tecnología de Computadores, convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 22.12.1999 (Boletín Oficial del Estado 24.1.2000), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE de 19 de junio), y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don Francisco José Pelayo Valle Catedrático de Universidad de esta Universidad, adscrito al Area de Conocimiento de Arquitectura y Tecnología de Computadores.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Arquitectura y Tecnología de Computadores.

Granada, 29 de noviembre de 2000.- El Rector, David Aguilar Peña.

RESOLUCION de 29 de noviembre de 2000, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Alfonso Romero Sarabia Catedrático de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Catedráticos de Universidad en el Area de Conocimiento de Geometría y Topología, convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 22.12.1999 (Boletín Oficial del Estado 24.1.2000), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE de 19 de junio), y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don Alfonso Romero Sarabia Catedrático de Universidad de esta Universidad, adscrito al Area de Conocimiento de Geometría y Topología.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Geometría y Topología.

Granada, 29 de noviembre de 2000.- El Rector, David Aguilar Peña.

RESOLUCION de 29 de noviembre de 2000, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña Cristina Viñes Millet Catedrática de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Catedráticos de Universidad en el Area de Conocimiento de Historia Contemporánea, convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 22.12.1999 (Boletín Oficial del Estado 24.1.2000), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE de 19 de junio), y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a doña Cristina Viñes Millet Catedrática de Universidad de esta Universidad, adscrita al Area de Conocimiento de Historia Contemporánea.

La citada Profesora ha quedado adscrita al Departamento de Historia Contemporánea.

Granada, 29 de noviembre de 2000.- El Rector, David Aguilar Peña.

RESOLUCION de 29 de noviembre de 2000, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Francisco Santoyo González Catedrático de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Catedráticos de Universidad en el Area de Conocimiento de Química Orgánica, convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 22.12.1999 (Boletín Oficial del Estado 24.1.2000), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE de 19 de junio), y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don Francisco Santoyo González Catedrático de Universidad de esta Universidad, adscrito al Área de Conocimiento de Química Orgánica.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Química Orgánica.

Granada, 29 de noviembre de 2000.- El Rector, David Aguilar Peña.

RESOLUCION de 29 de noviembre de 2000, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Antonio José Rubio Ayuso Catedrático de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Catedráticos de Universidad en el Área de Conocimiento de Teoría de la Señal y Comunicaciones, convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 22.12.1999 (Boletín Oficial del Estado 24.1.2000), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE de 19 de junio), y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don Antonio José Rubio Ayuso Catedrático de Universidad de esta Universidad, adscrito al Área de Conocimiento de Teoría de la Señal y Comunicaciones.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Electrónica y Tecnología de Computadores.

Granada, 29 de noviembre de 2000.- El Rector, David Aguilar Peña.

RESOLUCION de 29 de noviembre de 2000, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña María Dolores Eva Valdivia Martínez Catedrática de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Catedráticos de Universidad en el Área de Conocimiento de Microbiología, convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 22.12.1999 (Boletín Oficial del Estado 24.1.2000), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE de 19 de junio), y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a doña María Dolores Eva Valdivia Martínez Catedrática de Universidad de esta Universidad, adscrita al Área de Conocimiento de Microbiología.

La citada Profesora ha quedado adscrita al Departamento de Microbiología.

Granada, 29 de noviembre de 2000.- El Rector, David Aguilar Peña.

RESOLUCION de 5 de diciembre de 2000, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Fco. Antonio Alemán Páez.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 4.10.1999 (BOE de 12.11.1999 y BOJA de 11.11.1999), para provisión de una plaza en el Cuerpo de Profesores/as Titulares de Universidad del Área de Conocimiento de «Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social», de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/83, de 25 de agosto, y Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad a don Fco. Antonio Alemán Páez, del Área de Conocimiento de «Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social», del Departamento de «Derecho del Trabajo, Seguridad Social y Economía Aplicada».

Córdoba, 5 de diciembre de 2000.- El Rector, Eugenio Domínguez Vilches.

RESOLUCION de 11 de diciembre de 2000, de la Universidad de Almería, por la que se nombra a don Fernando Fernández Marín Profesor Titular de Universidad.

De conformidad con lo establecido en los artículos 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y a propuesta de la Comisión que resolvió el concurso convocado por Resolución de la Universidad de Almería de fecha 23 de septiembre de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de octubre de 1999).

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad al aspirante que se relaciona a continuación:

Don Fernando Fernández Marín, del Área de Conocimiento: Derecho Financiero y Tributario. Departamento: Derecho IV.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud de los artículos 22 de la Ley Orgánica 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y el 60 del Decreto 276/1998, de 22 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, podrán los interesados interponer ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este escrito, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio); pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición ante el Rector en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 11 de diciembre de 2000.- El Rector, Alfredo Martínez Almécija.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 23 de noviembre de 2000, de la Dirección General de Gestión de Recursos, por la que se dispone dar publicidad a la Orden de 14 de noviembre de 2000, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

RESOLUCION de 11 de diciembre de 2000, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la adjudicación de los puestos de libre designación convocados por Resolución que se cita.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Delegación Provincial, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 10 de noviembre de 2000 (BOJA núm. 138, de 30 de noviembre), ha dispuesto dar publicidad a la adjudicación de los puestos de trabajo especificados en el Anexo adjunto y convocados por Resolución de esta Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de fecha 6 de noviembre de 2000 (BOJA núm. 134, de 21 de noviembre), para los que se nombran a los funcionarios que se indican en el citado Anexo, una vez acreditada la observancia del procedimiento, así como el cumplimiento por parte de los candidatos elegidos de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria correspondiente.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviese el/la demandante su domicilio, a elección de este/a último/a, de acuerdo con lo previsto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, computado según lo antes enunciado y ante el Órgano que dictó la presente Resolución (art. 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Málaga, 11 de diciembre de 2000.- La Delegada, Aurora Santos García de León.

A N E X O

CONCURSO DE PUESTOS DE LIBRE DESIGNACION

DNI: 25.059.960.
Primer apellido: Prolongo.
Segundo apellido: González.
Nombre: José Nicolás.

CPT: 6697410.

Denom. puesto de trabajo: Secretario General.
Centro destino: D.P. Justicia y Administración Pública de Málaga.
Centro directivo: D.P. Justicia y Administración Pública de Málaga.
Consejería: Justicia y Administración Pública.

DNI: 26.454.433.

Primer apellido: Villar.
Segundo apellido: Torres.
Nombre: Juan Antonio.
CPT: 6698310.
Denom. puesto de trabajo: Servicio de Administración Pública.
Centro destino: D.P. Justicia y Administración Pública de Málaga.
Centro directivo: D.P. Justicia y Administración Pública de Málaga.
Consejería: Justicia y Administración Pública.

RESOLUCION de 12 de diciembre de 2000, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Administración General (B.1100).

Propuesta por el correspondiente Tribunal la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas por el sistema general de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Administración General (B.1100), convocadas por Orden de 15 de septiembre de 1999 (BOJA núm. 115, de 2 de octubre de 1999), de esta Consejería, procede dar cumplimiento a la base octava de la misma.

En su virtud, esta Secretaría General para la Administración Pública ha resuelto:

Primero. 1. Los aspirantes que figuran en la relación definitiva de aprobados presentarán en la Dirección General de la Función Pública de esta Consejería, Plaza Nueva, núm. 4, 41071, Sevilla, o Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4, de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el artículo 51.2 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía dentro del plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el BOJA, los siguientes documentos:

a) Fotocopia del título Académico Oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo, o de la justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención, compulsada conforme a lo establecido en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, y la Orden de la Consejería de Gobernación de 1 de diciembre de 1995 (BOJA núm. 165, de 23 de diciembre).

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

- c) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibilite para el servicio.
- d) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

Los aspirantes que tengan la condición de minusválidos, cualquiera que sea su grado de minusvalía, deberán presentar certificado de los órganos competentes del Instituto Andaluz de Servicios Sociales u organismos similares de otras Administraciones Públicas, que acredite tal condición, especifique el grado de minusvalía que padece y su capacidad para desempeñar las tareas que correspondan a las plazas de esta convocatoria.

2. Los aspirantes que tuvieran la condición de funcionarios, que se encuentren en la situación de servicio activo o asimilada, y aquellos otros que estuvieran prestando servicios en la Junta de Andalucía, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos, siempre que hubiesen sido inscritos o anotados en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía.

Segundo. En atención a las prioridades funcionales de los servicios de esta Administración, las vacantes ofertadas son las que figuran en el Anexo 1 de la presente Resolución.

Tercero. 1. Los aspirantes aprobados remitirán, junto con la documentación indicada en el apartado primero, la petición de destino que deberá efectuarse, necesariamente, en el modelo de instancia que figura como Anexo 2.

2. Las instancias habrán de ser cumplimentadas a máquina y en especial los códigos correspondientes a cada destino solicitado, los cuales deberán figurar por orden de preferencia del aspirante.

Cuarto. Los destinos se adjudicarán a los aspirantes seleccionados en las respectivas pruebas, de acuerdo con la puntuación total obtenida y el referido orden de preferencia de destino. Los destinos adjudicados tendrán carácter definitivo de ocupación, si se trata de puestos de trabajo cuyo sistema de acceso en la Relación de Puestos de Trabajo está establecido como PC,SO, o carácter provisional si se trata de puestos cuyo sistema de acceso es PC.

Quinto. Los funcionarios que ocupen con carácter definitivo puestos de doble adscripción podrán solicitar la adjudicación del mismo con el mismo carácter de ocupación. En tal caso, quedarán excluidos del sistema de adjudicación de destino por el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

En caso de optar por continuar en el mismo puesto, se producirá simultáneamente la toma de posesión en dicho puesto como funcionario del nuevo Cuerpo y la declaración en la situación de excedencia prevista en el art. 29.3.a) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en el Cuerpo al que pertenecía con anterioridad.

Sexto. 1. A aquellos aspirantes que no presenten la petición de destino dentro del plazo señalado, les será adjudicado alguno de los que resulten vacantes, una vez atendidas las peticiones de los demás aspirantes.

2. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de algunos de los requisitos señalados en la Base 2 de la Orden de convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

3. Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados en el apartado anterior, podrá acreditarse que reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admisible en Derecho.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 12 de diciembre de 2000.- La Secretaria General para la Administración Pública, Presentación Fernández Morales.

Código	Denominación	N ú m	V a c	A d s	M o d o A c c e s o	T i p o A d m.	C A R A C T E R Í S T I C A S E S E N C I A L E S			R E Q U I S I T O S P A R A E L D E S E M P E Ñ O			L o c a l i d a d O t r a s C a r a c t e r í s t i c a s		
							Gr u p o	C u e r p o	Á r e a F u n c i o n a l / C a t e g o r í a P r o f. / C. C. / Á r e a R e l a c i o n a l	C. D. / C. C.	C. E s p e c í f i c o	E s p		T i t u l a c i ó n	F o r m a c i ó n
CONVOCATORIA: TURNO LIBRE B11															
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: PRESIDENCIA / INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD															
CENTRO DIRECTIVO: DIREC. PROV. I.A.J. DE JAEN															
852505	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA						17	X----	365
CONVOCATORIA: TURNO LIBRE B11															
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: ECONOMÍA Y HACIENDA															
CENTRO DIRECTIVO: D.P. ECONOMÍA Y HACIENDA DE CORDOBA															
510642	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA						17	X----	365
CONVOCATORIA: TURNO LIBRE B11															
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: GOBERNACIÓN															
CENTRO DIRECTIVO: VICECONSEJERÍA															
CENTRO DESTINO: UN FUNCIONAL DE ADSCRIPCIÓN OPERATIVA SEVILLA															
660002	TITULADO GRADO MEDIO	2	F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA						17	X----	365
CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN GENERAL DE CONSUMO															
CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN GENERAL DE CONSUMO SEVILLA															
692493	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA						17	X----	365
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION GOB.-ALMERIA															
CENTRO DESTINO: DELEGACION GOBIERNO J.A.-ALMERIA ALMERIA															
403611	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA						17	X----	365
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION GOB.-CADIZ															
CENTRO DESTINO: DELEGACION GOBIERNO J.A.-CADIZ CADIZ															
522535	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA						17	X----	365
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION GOB.-CORDOBA															
CENTRO DESTINO: DELEGACION GOBIERNO J.A.-CORDOBA CORDOBA															
403896	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA						17	X----	365
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION GOB.-HUELVA															
CENTRO DESTINO: DELEGACION GOBIERNO J.A.-HUELVA HUELVA															
404189	TITULADO GRADO MEDIO	2	F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA						17	X----	365

Código	Denominación	N ú m o	V a c a n t e	A c c e s o	M o d o	T i p o	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
							Gr u p o	C u e r p o	Á r e a R e l a c i o n a l	C. D. C. C.	C. E s p e c í f i c o	R F I D P	P T S M		Exp
CONVOCATORIA: TURNO LIBRE B11 CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA CENTRO DIRECTIVO: VICECONSEJERÍA															
896	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA			17	X			365	
CENTRO DESTINO: VICECONSEJERÍA SEVILLA CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN GRAL. DE LA FUNCION PUBLICA															
518125	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA			17	X			365	
CENTRO DESTINO: D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE GRANADA CENTRO DIRECTIVO: D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE GRANADA															
950	TITULADO GRADO MEDIO	2	F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA			17	X			365	
CENTRO DESTINO: D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE HUELVA CENTRO DIRECTIVO: D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE HUELVA															
1050	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA			17	X			365	
CENTRO DESTINO: D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE JAÉN CENTRO DIRECTIVO: D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE JAÉN															
1107	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA			17	X			365	
CENTRO DESTINO: D.P. EMPLEO Y DES.TEcnológico DE MÁLAGA CENTRO DIRECTIVO: D.P. EMPLEO Y DES.TEcnológico DE MÁLAGA															
523613	TIT. GRADO MEDIO	1	F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA			17	X			365	
CONVOCATORIA: TURNO LIBRE B11 CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO															
CENTRO DESTINO: D.G. ACTIVIDADES Y PROMOCION DEPORTIVA CENTRO DIRECTIVO: D.G. ACTIVIDADES Y PROMOCION DEPORTIVA															
51237	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA			17	X			365	
CENTRO DESTINO: D.P. TURISMO Y DEPORTE DE CADIZ CENTRO DIRECTIVO: D.P. TURISMO Y DEPORTE DE CADIZ															
509861	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA			17	X			365	

Código	Denominación	N ú m	V a r i a n t e	A d m i n i s t r a c i o n	M o d o d e a c e s o	T i p o d e a d m i n i s t r a c i o n	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
							Gr u p o	C u e r p o	Á r e a F u n c i o n a l/ C a t e g o r í a P r o f. C. C.	C. D. C. C.	C. E s p e c i f i c o	E x p		T u l e r e n c i a
CONVOCATORIA: TURNO LIBRE B11														
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES														
CENTRO DIRECTIVO: D.P. OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES DE ALMERÍA														
506687	TITULADO GRADO MEDIO	2	F	PC, SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA			17	X			365
CENTRO DIRECTIVO: D.P. OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES DE CADIZ														
507049	TITULADO GRADO MEDIO	2	F	PC, SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA			17	X			365
CENTRO DIRECTIVO: D.P. OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES DE GRANADA														
507721	TITULADO GRADO MEDIO	2	F	PC, SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA			17	X			365
CENTRO DIRECTIVO: D.P. OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES DE JAEN														
508398	TITULADO GRADO MEDIO	2	F	PC, SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA			17	X			365
CENTRO DIRECTIVO: D.P. OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES DE SEVILLA														
506417	TITULADO GRADO MEDIO	2	F	PC, SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA			17	X			365
CONVOCATORIA: TURNO LIBRE B11														
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA														
CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA														
CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SEVILLA														
809286	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC, SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA			17	X			365
CENTRO DIRECTIVO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE ALMERÍA														
CENTRO DESTINO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE ALMERÍA														
660130	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC, SO	B	P-B11	ADM. AGRARIA			17	X			365
CENTRO DIRECTIVO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CADIZ														
CENTRO DESTINO: COFRADIA DE PESCADORES SAN LUCAR DE BARRAMED														
5:3235	SECRETARIO	1	F	PC, SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA			17	X			365
CONVOCATORIA: TURNO LIBRE B11														
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: SALUD / SERVICIO ANDALUZ DE SALUD														
CENTRO DIRECTIVO: D.G. PERSONAL Y SERVICIOS														
CENTRO DESTINO: D.G. PERSONAL Y SERVICIOS SEVILLA														
699956	TITULADO GRADO MEDIO	3	F	PC, SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA			17	X			365

Código	Denominación	N ú m	V a r i a n t e	A d m i n i s t r a c i o n	M o d o d e a c e s o	T i p o d e a d m i n i s t r a c i o n	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
							Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.C. C.C.	C. Específico	Exp		Titulación
CONVOCATORIA: TURNO LIBRE B11 CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: SALUD														
CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA														
CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SEVILLA														
626305	TITULADO GRADO MEDIO	2	F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	17	X----				365	
CENTRO DIRECTIVO: D.P. SALUD DE HUELVA														
CENTRO DESTINO: D.P. SALUD DE HUELVA HUELVA														
625705	TITULADO GRADO MEDIO	2	F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	17	X----				365	
CENTRO DIRECTIVO: D.P. SALUD DE MALAGA														
CENTRO DESTINO: D.P. SALUD DE MALAGA MALAGA														
625795	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	17	X----				365	
CONVOCATORIA: TURNO LIBRE B11														
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: CULTURA														
CENTRO DIRECTIVO: D.P. CULTURA DE SEVILLA														
CENTRO DESTINO: D.P. CULTURA DE SEVILLA SEVILLA														
407395	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	17	X----				365	
CONVOCATORIA: TURNO LIBRE B11														
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE														
CENTRO DIRECTIVO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE ALMERIA														
CENTRO DESTINO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE ALMERIA ALMERIA														
519142	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	17	X----				365	
CENTRO DIRECTIVO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE CADIZ														
CENTRO DESTINO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE CADIZ CADIZ														
519322	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	SO,PC	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	17	X----				365	
CENTRO DIRECTIVO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE HUELVA														
CENTRO DESTINO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE HUELVA HUELVA														
520237	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	17	X----				365	

Código	Denominación	N ú m e r o	A d m i n i s t r a c i o n	M o d o d e a c e s o	T i p o d e a d m i n i s t r a c i o n	C A R A C T E R I S T I C A S E S E N C I A L E S			R E Q U I S I T O S P A R A E L D E S E M P E Ñ O			L o c a l i d a d O t r a s C a r a c t e r i s t i c a s
						Gr u p o	C u e r p o	Á r e a F u n c i o n a l/ C a t e g o r í a P r o f. C. C.	C. D. C. C.	C. E s p e c i f i c o	E x p	

CONVOCATORIA: TURNO LIBRE B11
 CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: ASUNTOS SOCIALES

CENTRO DIRECTIVO: D.P. ASUNTOS SOCIALES DE HUELVA

522938 TIT. GRADO MEDIO-CONT. PRG. SOLIDAR... 2 F PC,SO B P-B11 ADM. PÚBLICA 17 X-XX- 821
 CENTRO DIRECTIVO: D.P. ASUNTOS SOCIALES DE MALAGA

632972 TITULADO GRADO MEDIO... 2 F PC,SO B P-B11 ADM. PÚBLICA 17 X- 365
 CENTRO DIRECTIVO: D.P. ASUNTOS SOCIALES DE SEVILLA

853415 TITULADO GRADO MEDIO... 1 F PC,SO B P-B11 ADM. PÚBLICA 17 X- 365

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

RESOLUCION de 5 de diciembre de 2000, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 8 de julio de 1996, por la que se delegan competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 87, de 30 de julio), anuncia la provisión de puesto de trabajo por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo por el sistema de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario podrá participar en la provisión de puestos de Administración Educativa o Sanitaria, respectivamente, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, sito en Sevilla, Avda. Héroes de Toledo, s/n; sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales, acompañado «currículum vitae» en el que harán constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Con carácter previo al nombramiento se recabará informe del Organismo a que esté adscrito el puesto de trabajo a cubrir.

Quinta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el petitionerario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación-publicación de esta Resolución ante el Juzgado

de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a elección de este/a último/a, de acuerdo con lo previsto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (art. 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992).

Sevilla, 5 de diciembre de 2000.- El Viceconsejero, Antonio Fernández García.

A N E X O

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

Centro directivo y localidad: Delegación Provincial. Córdoba.

Centro de destino: Delegación Provincial Córdoba.

Código P.T.: 470210.

Denominación del puesto: Secretario/a General.

Ads.: F.

Gr.: A.

Modo accs.: PLD.

Area funcional: Administración Pública.

Area relacional:

Nivel C.D.: 27.

C. Específico: 1.941.

Cuerpo: P-A-11.

Exp.: 3 años.

Titulación:

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION conjunta de 30 de octubre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud y de la Universidad de Granada, por la que se convoca concurso para la provisión de plazas vinculadas de Cuerpos Docentes Universitarios y Facultativos Especialistas de Areas de las Instituciones Sanitarias.

Al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio (BOE núm. 182, de 31.7.86), modificado parcialmente por el Real Decreto 1652/1991, de 11 de octubre (BOE núm. 279, de 21.11.91), por el que se establecen las bases generales del régimen de concertos entre las Universidades y las Instituciones Sanitarias, se suscribió el oportuno Convenio Marco entre las Consejerías de Salud y Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía y las Universidades Públicas Andaluzas (Acuerdo de fecha 3 de octubre de 1995, del Consejo de Gobierno, BOJA núm. 148, de 21.11.95), y en su desarrollo, el Concerto específico entre la Junta de Andalucía y la Universidad de Granada de fecha 25 de mayo de 1999 (BOJA núm. 80 de 13.7.99), para la utilización de las instituciones sanitarias en la investigación y la docencia.

De conformidad con lo previsto en el art. 4.º, base octava, uno, del Real Decreto antes citado, los números 2.2 de la cláusula tercera y 3 de la cláusula cuarta del Convenio Marco, y número 6.2 de la cláusula tercera del referido Concerto específico, las plazas vinculadas se proveerán mediante concurso, cuya convocatoria se efectuará conjuntamente por la Universidad de Granada y el Servicio Andaluz de Salud.

A tal fin, el Rectorado de la Universidad de Granada y la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, a propuesta de la Comisión Mixta y previo acuerdo de la Junta de Gobierno de dicha Universidad, acuerdan convocar concurso para la provisión de plazas docentes de la

plantilla de Cuerpos de Profesores de la Universidad de Granada, vinculadas con plazas de Facultativos Especialistas de Área de las Instituciones Sanitarias del Servicio Andaluz de Salud, todo ello con arreglo a las siguientes bases de la convocatoria:

1. Normas generales.

1.1. Dicho concurso se regirá por las bases establecidas en la presente Resolución y, en lo no previsto en la misma, se estará a lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria (BOE núm. 209, de 1.9.83); los Estatutos de la Universidad de Granada publicados por Decreto 162/1985, de 17 de julio (BOJA núm. 74, de 26.7.85); Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio, modificado parcialmente por el Real Decreto 1652/1991, de 11 de octubre, antes citado; Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE núm. 257, de 26.10.84), por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (BOE núm. 165, de 11.7.85); Decreto 232/1997, de 7 de octubre (BOJA núm. 125, de 25.10.97), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud; Real Decreto-Ley 1/1999 (BOE núm. 8, de 9.1.99), sobre selección de personal estatutario y provisión de plazas en instituciones sanitarias de la Seguridad Social y baremo contenido en el Anexo II de la Resolución de 16 de marzo de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso-oposición para cubrir plazas básicas vacantes de la categoría de Facultativos Especialistas de Áreas Hospitalarias dependientes del SAS, en determinadas especialidades (BOJA núm. 41, de 8.4.99).

1.2. La relación de plazas convocadas se especifica en el Anexo I de la presente Resolución.

1.3. La dedicación del personal que obtenga plaza en virtud de la presente convocatoria será con carácter exclusivo a la actividad docente y al sistema sanitario público. El régimen de prestación de servicios asistenciales será el que tenga asignado en cada momento el servicio al que se encuentre adscrito, pudiendo ser éste, para todas las plazas convocadas, indistintamente de mañana o tarde.

1.4. Las plazas del Cuerpo de Profesores de la Universidad de Granada convocadas quedan vinculadas orgánicamente al Servicio Jerarquizado correspondiente y funcionalmente al área asistencial al que está adscrito dicho Servicio Jerarquizado.

1.5. La vinculación de las plazas de Cuerpos Docentes con el Servicio Andaluz de Salud será en la categoría asistencial que figura en el Anexo núm. 1 de esta convocatoria. En el caso de que el concursante que obtuviera la plaza se encontrara en ejercicio activo en el momento de la toma de posesión, con una plaza de Jefe de Servicio o Sección, obtenida a través de concurso-oposición, en el mismo centro y especialidad de la plaza a concurso, se mantendrá en el cargo que viniese desempeñando. Para los que obtuvieron las plazas de Jefe de Servicio o Sección con posterioridad a la entrada en vigor de la Orden de 5 de febrero de 1985 (BOE núm. 32, de 6.2.85), por la que se regula el sistema de promoción a puestos de Jefe de Servicio y de Sección de los servicios jerarquizados de Instituciones Sanitarias, será de aplicación, para el mantenimiento del cargo, la normativa reguladora del sistema de promoción de puestos de Jefe de Servicio y Sección vigente en el momento de obtener la plaza vinculada.

2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitido al citado concurso es necesario cumplir los siguientes requisitos generales:

2.1.1. Ser español, o nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de tratados internacionales celebrados

por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

2.1.2. Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido la edad de jubilación.

2.1.3. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autonómica, Institucional o Local, o de la Seguridad Social, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas. En el caso de nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

2.1.4. No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que le impida el desempeño de las funciones docentes y asistenciales, que se acreditará mediante reconocimiento médico en los Servicios de Medicina Preventiva o Medicina Interna de cualquier centro del Servicio Andaluz de Salud.

Si los requisitos de los apartados 2.1.1 y 2.1.3 se acreditan documentalmente mediante certificaciones expedidas por las autoridades competentes de su país de origen, éstas deberán venir acompañadas de traducción literal debidamente autorizada.

2.2. Deberán reunir, además, las condiciones específicas que a continuación se indican:

2.2.1. Estar en posesión del título de Especialista que para cada plaza se especifica en el Anexo I de la presente convocatoria, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia.

2.2.2. Estar en posesión del título de Doctor.

2.2.3. Para los aspirantes a plazas de Catedráticos de Universidad, se exigirá tener dicha condición o bien la de Profesor Titular de Universidad o Catedrático de Escuela Universitaria, con tres años de antigüedad.

También podrán acceder a plazas de Catedráticos de Universidad los aspirantes Doctores que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 4.1.c), del Real Decreto 1888/1984, se encuentren eximidos de dichos requisitos por el Consejo de Universidades, debiendo los interesados acreditar tal exención antes de finalizar el plazo de presentación de instancias.

2.3. La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

3. Solicitudes.

3.1. Los aspirantes que deseen tomar parte en los concursos remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Granada, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» mediante instancia, según modelo que se acompaña en el Anexo II, debidamente cumplimentada.

3.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

3.2.1. Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o tarjeta de identidad.

3.2.2. Fotocopia compulsada del título de Doctor.

3.2.3. Fotocopia compulsada del título de Especialista que proceda.

3.2.4. Certificación o documento acreditativo de cumplir los requisitos establecidos en la base 2.2.3.

En el caso de títulos extranjeros, éstos deberán estar homologados por el Ministerio de Educación y Ciencia.

3.3. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados.

3.4. El domicilio que figure en las instancias se considerará el único válido a efectos de notificaciones, siendo responsabilidad exclusiva del concursante tanto los errores en la consignación del mismo como la comunicación de cualquier cambio de dicho domicilio.

3.5. La falsedad de los datos que se hagan constar en la solicitud, así como en la documentación aportada en el concurso, se sancionará con la nulidad de la adjudicación de la plaza, sin perjuicio de las acciones legales que correspondan.

3.6. Los solicitantes deberán justificar haber abonado, directamente o mediante transferencia, en la Caja General de Ahorros de Granada, en la cuenta abierta a nombre de «Universidad de Granada. Pruebas selectivas», cuenta corriente 2031.0000.01.0101745629 la cantidad de 5.000 pesetas en concepto de formación de expediente y derechos de examen. El resguardo de dicho ingreso se unirá a la solicitud.

4. Admisión de aspirantes.

4.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Granada, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Asimismo, las listas provisionales y definitivas de admitidos y excluidos se harán públicas en los tablones de anuncios del Rectorado de la Universidad de Granada y en los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud.

5. Comisiones.

5.1. De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio, las Comisiones que han de resolver los concursos estarán constituidas en la forma siguiente: Dos Profesores pertenecientes al Cuerpo Docente Universitario que proceda, en función de la plaza convocada, del área de conocimiento a que corresponda la plaza, designados y nombrados por la Universidad convocante, y de los cuales uno será el Presidente de la Comisión y el otro actuará como Secretario.

Los tres Vocales restantes serán nombrados por la Universidad, uno designado por el Consejo de Universidades, mediante sorteo, de entre Profesores pertenecientes a Cuerpos Docentes Universitarios del área de conocimiento respectiva, que ocupen plaza asistencial en cualquier institución sanitaria. Los dos que restan, que serán Doctores y deberán estar en posesión del título de Especialista que se exija como requisito para concursar a la plaza, serán designados por el Servicio Andaluz de Salud. Cada miembro de la Comisión tendrá su correspondiente suplente nombrado de igual forma que para la designación del titular.

5.2. Los miembros de la Comisión deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Rector de la Universidad, cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo

28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.3. Las Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses desde la publicación de la composición de la misma en el «Boletín Oficial del Estado».

6. Desarrollo del concurso.

6.1. Dentro del plazo establecido en la base 5.3, el Presidente de la Comisión, previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará una Resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales, convocando a todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso para realizar el acto de presentación de los concursantes, y con señalamiento del lugar, día y hora de celebración de dicho acto; a estos efectos, el plazo entre la fecha prevista para el acto de constitución de la Comisión y la fecha señalada para el acto de presentación no podrá exceder de dos días hábiles.

6.2. En el acto de presentación, que será público, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en el artículo 9 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y recibirán cuantas instrucciones sobre la celebración de las pruebas deban comunicárseles.

El modelo de currículum vitae a presentar por los concursantes será el que acompaña a la presente convocatoria como Anexo III. Además de lo contemplado en el artículo 9 del Real Decreto citado anteriormente, los candidatos deberán reseñar en el currículum los méritos y demás documentos acreditativos de su labor asistencial.

Asimismo, se determinará mediante sorteo el orden de actuación de los concursantes y se fijará lugar, fecha y hora del comienzo de las pruebas, las cuales deberán comenzar dentro del plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al acto de presentación.

6.3. El concurso constará de las siguientes fases:

6.3.1. Evaluación de méritos y proyecto docente: La Comisión seguirá para la evaluación de los méritos y el proyecto docente lo establecido en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre; el Real Decreto-Ley 1/1999, de 8 de enero; el Decreto 232/1997, de 7 de octubre, y el baremo contenido en el Anexo II de la Resolución de 16 de marzo de 1999, del Servicio Andaluz de Salud.

6.3.2. Exposición oral de un tema o trabajo original de investigación elegido por el concursante según la categoría de la plaza. Esta prueba, así como su metodología, será la establecida en el artículo 9.º del Real Decreto 1888/1984.

6.3.3. Realización de prueba práctica, acorde con el contenido que corresponda a la especialidad de la plaza vinculada a la que se opte: Dicha prueba será determinada por la Comisión y se realizará por escrito, siendo leída públicamente con posterioridad por cada aspirante. En este caso se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 4, base octava, apartado dos, del Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio.

6.3.4. La evaluación de las diferentes fases del concurso reguladas por los Reales Decretos 1888/1984, de 26 de septiembre; el Real Decreto-Ley 1/1999, de 8 de enero; el Decreto 232/1997, de 7 de octubre y la Resolución de 16 de marzo de 1999 del Servicio Andaluz de Salud, tendrán un valor equilibrado.

6.4. La propuesta de provisión de plazas se realizará por el sistema de votación, en el plazo máximo de treinta días a partir de la fecha de comienzo de las pruebas. A estos efectos, la Comisión hará pública una Resolución formulando su propuesta y el voto de cada uno de sus miembros.

6.5. Contra la propuesta de la Comisión, los candidatos podrán presentar reclamación en el plazo máximo de quince días hábiles ante el Rector de la Universidad de Granada y

el Director General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, excepto en el supuesto en el que no exista propuesta de provisión de plazas.

Esta reclamación será valorada por la Comisión a que se refiere el artículo 43 de la Ley de Reforma Universitaria.

7. Presentación de documentos y nombramientos.

7.1. Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en el Registro General de la Universidad de Granada, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

7.1.1. Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones docentes y asistenciales, mediante reconocimiento médico en los Servicios de Medicina Preventiva o Medicina Interna de cualquier centro del Servicio Andaluz de Salud.

7.1.2. Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, o de la Seguridad Social, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública. En el caso de nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, declaración jurada de no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la Función Pública.

7.2. Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo del que dependan acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

7.3. Los nombramientos propuestos por la Comisión serán efectuados por el Rector de la Universidad de Granada y el Director General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, en el plazo de treinta días hábiles desde la recepción del expediente administrativo, en la Secretaría General de la Universidad.

7.4. En el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», el aspirante propuesto deberá tomar posesión de su destino.

7.5. Cuando el personal a quien se le haya adjudicado plaza no tome posesión de la misma en el plazo reglamentario, perderá el derecho al desempeño de dicha plaza, excluyéndosele de cualquier tipo de concurso para la provisión de plazas vacantes de la Seguridad Social de igual o inferior categoría, durante un período de 12 meses.

8. Norma final.

8.1. La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de la actuación de los Tribunales podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/1992, de 26 de noviembre).

Granada, 30 de octubre de 2000.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva; El Director General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, Rafael Burgos Rodríguez.

ANEXO I

Plazas de Facultad.

Plaza: CU.

Area Docente: Cirugía.

Departamento: Cirugía y sus Especialidades.

Actividad Docente: Urología.

Categoría Asistencial: Facultativo Especialista de Area.

Servicio Asistencial: Urología.

Actividad Asistencia: Hospital Universitario San Cecilio.

Actividad Asistencial: Asistencia propia del Servicio o Unidad.

Plaza: CU.

Area Docente: Medicina.

Departamento: Medicina.

Actividad Docente: Aparato Digestivo.

Categoría Asistencial: Facultativo Especialista de Area.

Servicio Asistencial: Aparato Digestivo.

Actividad Asistencia: Hospital Universitario San Cecilio.

Actividad Asistencial: Asistencia propia del Servicio o Unidad.

Plaza: CU.

Area Docente: Toxicología.

Departamento: Medicina Legal, Toxicología y Psiquiatría.

Actividad Docente: Toxicología.

Categoría Asistencial: Facultativo Especialista de Area.

Servicio Asistencial: Unidad de Medicina Legal.

Actividad Asistencia: Hospital Universitario San Cecilio.

Actividad Asistencial: Asistencia propia del Servicio o Unidad.

Plaza: TU.

Area Docente: Cirugía.

Departamento: Cirugía y sus Especialidades.

Actividad Docente: Traumatología.

Categoría Asistencial: Facultativo Especialista de Area.

Servicio Asistencial: Traumatología y Cirugía Ortopédica.

Actividad Asistencia: Hospital Universitario Virgen de las

Nieves.

Actividad Asistencial: Asistencia propia del Servicio o

Unidad.

Plaza: TU.

Area Docente: Cirugía.

Departamento: Cirugía y sus Especialidades.

Actividad Docente: Cirugía General.

Categoría Asistencial: Facultativo Especialista de Area.

Servicio Asistencial: Cirugía General y Aparato Digestivo.

Actividad Asistencia: Hospital Universitario Virgen de las

Nieves.

Actividad Asistencial: Asistencia propia del Servicio o

Unidad.

Plaza: TU.

Area Docente: Medicina.

Departamento: Medicina.

Actividad Docente: Patología General y Médica.

Categoría Asistencial: Facultativo Especialista de Area.

Servicio Asistencial: Medicina Interna.

Actividad Asistencia: Hospital Universitario Virgen de las

Nieves.

Actividad Asistencial: Asistencia propia del Servicio o

Unidad.

Plaza: TU.

Area Docente: Medicina.

Departamento: Medicina.

Actividad Docente: Patología General y Médica.

Categoría Asistencial: Facultativo Especialista de Area.
Servicio Asistencial: Cardiología.
Actividad Asistencia: Hospital Universitario Virgen de las Nieves.

Actividad Asistencial: Asistencia propia del Servicio o Unidad.

Plaza: TU.

Area Docente: Obstetricia y Ginecología.

Departamento: Obstetricia y Ginecología.

Actividad Docente: Obstetricia y Ginecología.

Categoría Asistencial: Facultativo Especialista de Area.

Servicio Asistencial: Obstetricia y Ginecología.

Actividad Asistencia: Hospital Universitario Virgen de las Nieves.

Actividad Asistencial: Asistencia propia del Servicio o Unidad.

Plaza: TU.

Area Docente: Psiquiatría.

Departamento: Medicina Legal, Toxicología y Psiquiatría.

Actividad Docente: Psiquiatría.

Categoría Asistencial: Facultativo Especialista de Area.

Servicio Asistencial: Psiquiatría. Unidad de Salud Mental.

Actividad Asistencia: Hospital Universitario Virgen de las Nieves.

Actividad Asistencial: Asistencia propia del Servicio o Unidad.

Plaza: TU.

Area Docente: Radiología y Medicina Física.

Departamento: Radiología y Medicina Física.

Actividad Docente: Radiología y Medicina Física: Rehabilitación.

Categoría Asistencial: Facultativo Especialista de Area.

Servicio Asistencial: Rehabilitación.

Actividad Asistencia: Hospital Universitario Virgen de las Nieves.

Actividad Asistencial: Asistencia propia del Servicio o Unidad.

Plazas de la Escuela Universitaria.

Plaza: CEU.

Area Docente: Enfermería.

Departamento: Enfermería.

Actividad Docente: Enfermería Infantil.

Categoría Asistencial: ATS/DUE.

Servicio Asistencial: División de Enfermería.

Actividad Asistencia: Hospital Universitario San Cecilio.

Actividad Asistencial: Asistencia propia del Servicio o Unidad.

Ver Anexos II y III en páginas 12.964 a 12.971 del BOJA núm. 117, de 7.10.99

RESOLUCION de 13 de diciembre de 2000, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer un puesto de trabajo por el sistema de libre designación, código 625925.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene delegada por la Orden de 26 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 85, de 9 de junio), acuerda anunciar la convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que se relaciona en el Anexo de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes

B A S E S

Primera. El puesto de trabajo que se convoca podrá ser solicitado por los funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño de dicho puesto en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario podrá participar en la provisión de puestos de Administración Educativa (AX) o Sanitaria (AS), respectivamente, conforme se indica en la relación de los puestos de trabajo.

Segunda. Los interesados dirigirán las solicitudes a la Viceconsejería de Salud (Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena 1. 41020, Sevilla).

Tercera. El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y se presentarán preferentemente en el Registro General de la Consejería de Salud, sito en Sevilla, Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena 1, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarta. En la instancia figurarán los datos personales del solicitante, acompañándose de un «currículum vitae», en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpos de pertenencia y destino actual:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- c) Años de servicio.
- d) Grado consolidado.
- e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos estime el aspirante oportuno poner de manifiesto.

A la citada solicitud podrán acompañar, en todo caso, aquellas publicaciones, informes o cualquier otra documentación que permita apreciar los requisitos exigidos.

2. Los méritos alegados y acreditados se valorarán a la fecha de publicación, debiendo ser justificados con la documentación original o fotocopia compulsada.

Quinta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 13 de diciembre de 2000.- El Viceconsejero, Ignacio Moreno Cayetano.

A N E X O

CONSEJERIA DE SALUD

Centro directivo: Delegación Provincial de Salud.
Denominación y código del puesto: Servicio de Planificación y Evaluación Asistencial (código 625925).

Núm.: 1.

Ads.: F.

Modo acceso: PLD.

Tipo de Admón.: AS.

Grupo: A.

Cuerpo: P-A2.

Area funcional: Salud y Ord. Sanitaria.

C.D.: 27.

C. específico RFIDP ptas./m.: XXXX-1.906.
 Experiencia: 3.
 Localidad: Málaga.
 Méritos específicos:
 Titulación: Licenciado en Medicina y Cirugía.
 Experiencia: Profesional en Dirección de Recursos Humanos y Centros Asistenciales.
 Formación: Gestión Sanitaria.

RESOLUCION de 14 de diciembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo previsto en la Orden de 17 de julio de 1992 de la Consejería de Salud, se anuncia la provisión de puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal estatutario del Sistema Nacional de Salud y los funcionarios públicos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, así como toda persona que reúna los requisitos exigidos en el Anexo de la presente convocatoria y los de carácter general establecidos en la Ley 30/1999, de 5 de octubre, de Selección y Provisión de Plazas de Personal Estatutario de los Servicios de Salud.

Tercera. 1. Las solicitudes estarán dirigidas a la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud (Unidad de Directivos) y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, Avda. de la Constitución, núm. 18, de Sevilla, C.P.: 41071, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, acompañando «currículum vitae», en el que se harán constar cuantos datos y méritos se relacionen con el contenido del puesto solicitado, junto con certificación oficial actualizada de la situación administrativa y servicios prestados y título compulsado de la titulación académica requerida. Los méritos alegados deberán ser justificados con documentos originales o fotocopias debidamente compulsadas de los mismos.

3. No será necesario acompañar nuevamente el «currículum vitae» ni los justificantes de los datos y méritos alegados que ya figuren actualizados en la Bolsa de Candidatos a Puestos Directivos de la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes.

Sevilla, 14 de diciembre de 2000.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

A N E X O

Organismo: Servicio Andaluz de Salud.
 Centro de destino: Hospital Universitario «Virgen Macarena» en Sevilla.
 Denominación del puesto: Subdirector de Enfermería.
 Modo de acceso: Libre designación.
 Requisitos para el desempeño:
 Titulación: Diplomado Universitario en Enfermería/ATS.
 Formación: Cuidados de Enfermería y Dirección de Gestión de Cuidados de Enfermería en el ámbito hospitalario.
 Otros requisitos: Memoria justificativa de un Proyecto de Enfermería vinculado al Plan Estratégico del SAS, al Contrato Programa del Area Hospitalaria «Virgen Macarena» y al Plan de Gestión del propio Area Hospitalaria.

RESOLUCION de 15 de diciembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo previsto en la Orden de 17 de julio de 1992 de la Consejería de Salud, se anuncia la provisión de puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal estatutario del Sistema Nacional de Salud y los funcionarios públicos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, así como toda persona que reúna los requisitos exigidos en el Anexo de la presente convocatoria y los de carácter general establecidos en la Ley 30/1999, de 5 de octubre, de Selección y Provisión de Plazas de Personal Estatutario de los Servicios de Salud.

Tercera. 1. Las solicitudes estarán dirigidas a la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud (Unidad de Directivos) y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, Avda. de la Constitución, núm. 18, de Sevilla, C.P.: 41071, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, acompañando «currículum vitae», en el que se harán constar cuantos datos y méritos se relacionen con el contenido del puesto solicitado, junto con certificación oficial actualizada de la situación administrativa y servicios prestados y título compulsado de la titulación académica requerida. Los méritos alegados deberán ser justificados con documentos originales o fotocopias debidamente compulsadas de los mismos.

3. No será necesario acompañar nuevamente el «currículum vitae» ni los justificantes de los datos y méritos alegados que ya figuren actualizados en la Bolsa de Candidatos a Puestos Directivos de la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante

o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes.

Sevilla, 15 de diciembre de 2000.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez

A N E X O

Organismo: Servicio Andaluz de Salud.
 Centro de destino: Distritos de Atención Primaria «Centro-Almería» en Almería.
 Denominación del puesto: Director de Distrito.
 Modo de acceso: Libre designación.
 Requisitos para el desempeño:
 Titulación: Licenciado o Diplomado Universitario.
 Se valorará: Formación y experiencia en Gestión Sanitaria.

RESOLUCION de 18 de diciembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo previsto en la Orden de 17 de julio de 1992 de la Consejería de Salud, se anuncia la provisión de puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal estatutario del Sistema Nacional de Salud y los funcionarios públicos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, así como toda persona que reúna los requisitos exigidos en el Anexo de la presente convocatoria y los de carácter general establecidos en la Ley 30/1999, de 5 de octubre, de Selección y Provisión de Plazas de Personal Estatutario de los Servicios de Salud.

Tercera. 1. Las solicitudes estarán dirigidas a la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud (Unidad de Directivos) y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, Avda. de la Constitución, núm. 18, de Sevilla, C.P.: 41071, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, acompañando «currículum vitae», en el que se harán constar cuantos datos y méritos se relacionen con el contenido del puesto solicitado, junto con certificación oficial actualizada de la situación administrativa y servicios prestados y título compulsado de la titulación académica requerida. Los méritos alegados deberán ser justificados con documentos originales o fotocopias debidamente compulsadas de los mismos.

3. No será necesario acompañar nuevamente el «currículum vitae» ni los justificantes de los datos y méritos alegados que ya figuren actualizados en la Bolsa de Candidatos a Puestos Directivos de la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes.

Sevilla, 18 de diciembre de 2000.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

A N E X O

Organismo: Servicio Andaluz de Salud.
 Centro de destino: Hospital «Carlos Haya», en Málaga.
 Denominación del puesto: Director Médico.
 Modo de acceso: Libre designación.
 Requisitos para el desempeño:
 Titulación: Licenciado Universitario en Medicina y Cirugía.
 Se valorará: Formación en Gestión Sanitaria y experiencia en Dirección de Hospitales del Grupo I.

RESOLUCION de 19 de diciembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo previsto en la Orden de 17 de julio de 1992 de la Consejería de Salud, se anuncia la provisión de puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal estatutario del Sistema Nacional de Salud y los funcionarios públicos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, así como toda persona que reúna los requisitos exigidos en el Anexo de la presente convocatoria y los de carácter general establecidos en la Ley 30/1999, de 5 de octubre, de Selección y Provisión de Plazas de Personal Estatutario de los Servicios de Salud.

Tercera. 1. Las solicitudes estarán dirigidas a la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud (Unidad de Directivos) y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, Avda. de la Constitución, núm. 18, de Sevilla, C.P.: 41071, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, acompañando «currículum vitae», en el que se harán constar cuantos datos y méritos se relacionen con el contenido del puesto solicitado, junto con certificación oficial actualizada de la situación administrativa y servicios prestados y título compulsado de la titulación académica requerida. Los méritos alegados deberán ser justificados con documentos originales o fotocopias debidamente compulsadas de los mismos.

3. No será necesario acompañar nuevamente el «currículum vitae» ni los justificantes de los datos y méritos

alegados que ya figuren actualizados en la Bolsa de Candidatos a Puestos Directivos de la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes.

Sevilla, 19 de diciembre de 2000.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

A N E X O

Organismo: Servicio Andaluz de Salud.
 Centro de destino: Hospital Universitario «San Cecilio», en Granada.
 Denominación del puesto: Subdirector Gerente.
 Modo de acceso: Libre designación.
 Requisitos para el desempeño:
 Titulación: Licenciado Universitario.
 Se valorará: Experiencia en Gestión de Servicios Sanitarios y Planificación y Ordenación de Servicios de Salud.

RESOLUCION de 20 de diciembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo previsto en la Orden de 17 de julio de 1992 de la Consejería de Salud, se anuncia la provisión de puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal estatutario del Sistema Nacional de Salud y los funcionarios públicos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, así como toda persona que reúna los requisitos exigidos en el Anexo de la presente convocatoria y los de carácter general establecidos en la Ley 30/1999, de 5 de octubre, de Selección y Provisión de Plazas de Personal Estatutario de los Servicios de Salud.

Tercera. 1. Las solicitudes estarán dirigidas a la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud (Unidad de Directivos) y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, Avda. de la Constitución, núm. 18, de Sevilla, C.P.: 41071, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, acompañando «curriculum vitae», en el que se harán constar cuantos datos y méritos se relacionen con el contenido del puesto solicitado, junto con certificación oficial actualizada de la situación administrativa y servicios prestados y título compulsado

de la titulación académica requerida. Los méritos alegados deberán ser justificados con documentos originales o fotocopias debidamente compulsadas de los mismos.

3. No será necesario acompañar nuevamente el «curriculum vitae» ni los justificantes de los datos y méritos alegados que ya figuren actualizados en la Bolsa de Candidatos a Puestos Directivos de la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes.

Sevilla, 20 de diciembre de 2000.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

A N E X O

Organismo: Servicio Andaluz de Salud.
 Centro de destino: Hospital Universitario «Virgen del Rocío», en Sevilla.

Denominación del puesto: Director Económico-Administrativo y de Servicios Generales.

Modo de acceso: Libre designación.

Requisitos para el desempeño:

Titulación: Licenciado o Diplomado.

Se valorará: Formación en Gestión Sanitaria y Experiencia a nivel de Dirección de Programas, mínimo cinco años, en Metodología de Organización y en Docencia y Organización de Cursos de Postgrado.

RESOLUCION de 21 de diciembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo previsto en la Orden de 17 de julio de 1992 de la Consejería de Salud, se anuncia la provisión de puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal estatutario del Sistema Nacional de Salud y los funcionarios públicos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, así como toda persona que reúna los requisitos exigidos en el Anexo de la presente convocatoria y los de carácter general establecidos en la Ley 30/1999, de 5 de octubre, de Selección y Provisión de Plazas de Personal Estatutario de los Servicios de Salud.

Tercera. 1. Las solicitudes estarán dirigidas a la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud (Unidad de Directivos) y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, Avda. de la Constitución, núm. 18, de Sevilla, C.P.: 41071, sin perjuicio de lo establecido en

el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, acompañando «curriculum vitae», en el que se harán constar cuantos datos y méritos se relacionen con el contenido del puesto solicitado, junto con certificación oficial actualizada de la situación administrativa y servicios prestados y título compulsado de la titulación académica requerida. Los méritos alegados deberán ser justificados con documentos originales o fotocopias debidamente compulsadas de los mismos.

3. No será necesario acompañar nuevamente el «curriculum vitae» ni los justificantes de los datos y méritos alegados que ya figuren actualizados en la Bolsa de Candidatos a Puestos Directivos de la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes.

Sevilla, 21 de diciembre de 2000.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

A N E X O

Organismo: Servicio Andaluz de Salud.

Centro de destino: Hospital Universitario «Virgen del Rocío» en Sevilla.

Denominación del puesto: Subdirector de Servicios Generales.

Modo de acceso: Libre designación.

Requisitos para el desempeño:

Titulación: Licenciado o Diplomado.

Se valorará: Formación en Gestión de Relaciones Laborales y de postgrado en Gestión de Riesgos Laborales. Experiencia a nivel de Directivo, mínimo cinco años, y en Gestión de Servicios Industriales.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 28 de noviembre de 2000, por la que se convoca concurso público para la provisión de puesto vacante de Director de Centro de Profesorado dependiente de la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el art. 10 del Decreto 194/97, de 29 de julio (BOJA núm. 92, de 9 de agosto), por el que se regula el Sistema Andaluz de Formación del Profesorado, producida vacante en puesto de Dirección de Centro de Profesorado de la Red Andaluza de Formación, esta Consejería de Educación y Ciencia, en virtud de sus competencias, anuncia la provisión de puesto vacante de Director de Centro de Profesorado en convocatoria pública, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca concurso público para la provisión del puesto de trabajo vacante de Director de Centro de Profesorado que figura en el Anexo I de la presente Orden.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria los funcionarios de carrera en servicio activo pertenecientes a alguno de los Cuerpos de la Función Pública docente con una antigüedad mínima de cinco años.

Tercera. 1.º Los interesados presentarán su solicitud, así como la documentación complementaria, mediante instancia dirigida a la Excm. Sra. Consejera de Educación y Ciencia en el Registro General de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia correspondiente a su Centro de destino, en el Registro General de la Consejería de Educación y Ciencia o a través de cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 51 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2.º La solicitud irá acompañada de un Proyecto de Dirección, en el que se realice un análisis del ámbito del Centro de Profesorado a cuya dirección opta, el modelo de formación y las estrategias de actuación previstas para su desarrollo. Asimismo, se adjuntará un «currículum vitae» en el que se harán constar los títulos académicos, los puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionan con el contenido del puesto ofertado.

3.º Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o copias debidamente autenticadas.

4.º Como méritos específicos se tendrán en cuenta el conocimiento del Nuevo Sistema Educativo, la capacidad de planificación y gestión, así como el conocimiento y la experiencia en la realización y organización de actividades de formación del profesorado.

5.º El plazo de presentación de solicitudes será de treinta días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarta. 1.º A la vista de las solicitudes presentadas y teniendo en consideración los méritos alegados y el Proyecto presentado, el Delegado Provincial de Educación y Ciencia correspondiente, en el plazo máximo de diez días a partir de la finalización del plazo de presentación de solicitudes, elevará la propuesta de nombramiento a la Consejera de Educación y Ciencia.

2.º Teniendo en consideración la propuesta realizada, la Consejera de Educación y Ciencia nombrará, en comisión de servicios con reserva del puesto de trabajo de destino, al Director del Centro de Profesorado relacionado en el Anexo I.

ANEXO I

Denominación del puesto: Director del Centro de Profesorado.

Centro de Profesorado: Villamartín (Cádiz).

Localidad: Villamartín (Cádiz).

Méritos específicos:

a) Conocimiento del Nuevo Sistema Educativo. Capacidad de planificación y gestión. Conocimiento y experiencia en la realización y organización de actividades de formación del profesorado.

b) Proyecto de Dirección: Análisis del ámbito del Centro de Profesorado. Modelo(s) de Formación y estrategias de actuación. Sistema relacional.

Sevilla, 28 de noviembre de 2000

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

CORRECCION de errores a la Orden de 13 de octubre de 2000, por la que se resuelve la convocatoria hecha pública por la de 3 de julio de 2000, para cubrir puestos de Directores de Centros de Profesorado dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia. (BOJA núm. 130, de 11.11.2000).

Advertido error en la Orden de referencia, publicada en el BOJA núm. 130, de 11 de noviembre de 2000, se transcribe a continuación la oportuna rectificación.

En la página núm. 17.055, en el punto primero:

Donde dice: «... doña María Amparo Jódar Agáyar». Debe decir: «... doña María Amparo Jódar Ogáyar».

Sevilla, 22 de noviembre de 2000

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 13 de diciembre de 2000, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por el artículo 1.5 de la Orden de 20 de junio de 1997 (BOJA núm. 80, de 12 de julio), anuncia la provisión de un puesto de libre designación con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria aquellos funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse a la Excm. Sra. Consejera y serán presentadas en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente (Avda. Manuel Siurot, núm. 50), dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA, bien directamente o a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia de solicitud figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, además deberá ir acompañada de un currículum vitae en el que se hará constar el Número de Registro de Personal, cuerpo de pertenencia y destino actual, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública, años de servicio, estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para

el peticionario y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 13 de diciembre de 2000.- La Viceconsejera, Isabel Mateos Guilarte.

A N E X O

CONCURSO DE PUESTO DE LIBRE DESIGNACION

Denominación del puesto: Sv. Planes y Programas.
Código: 3910.
Centro directivo: Dirección General de Planificación.
Centro de destino: Dirección General de Planificación.
Número de plazas: 1.
Adscripción: F.
Grupo: A.
Cuerpo: P-A2.
Area funcional: Ord. Económica.
Area relacional: Gestión Medio Natural, Calidad Ambiental.
Nivel: 28.
C. específico: XXXX-2.074.
Experiencia: 3.
Requisitos RPT:
Localidad: Sevilla.

CORRECCION de errores a la Resolución de 9 de octubre de 2000, de la Viceconsejería, por la que se acuerda la convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo de libre designación. (BOJA núm. 129, de 9.11.2000).

Advertido error en la Resolución de 9 de octubre de 2000, por la que se convoca la provisión del puesto de libre designación denominado Servicio de Administración General (código 2211710) de la Delegación Provincial de Málaga.

Esta Consejería de Medio Ambiente, al amparo de lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ha resuelto corregir dicho error de acuerdo con lo que se transcribe:

En el puesto que acompaña a la Resolución, denominado Servicio Administración General de la D. P. de Málaga, el cuerpo de preferencia que aparece es A2, cuando debe aparecer A11.

Por ello se concede un nuevo plazo de presentación de solicitudes, que será de 15 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de esta corrección de errores.

Sevilla, 24 de noviembre de 2000

MINISTERIO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCION de 19 de diciembre de 2000, de la Secretaría General del Consejo de Universidades, por la que se señalan lugar, día y hora para la celebración de sorteos para provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, para el día 17 de enero de 2001.

Convocadas a provisión las plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios que se relacionan en el Anexo adjunto, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6.º del Real

Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre); artículo 1.º del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (Boletín Oficial del Estado de 11 de julio), y artículo 17.e) del Real Decreto 552/1985, de 2 de abril (Boletín Oficial del Estado del 27).

Esta Secretaría General ha resuelto señalar la celebración de los sorteos correspondientes a las plazas reseñadas en el citado Anexo, a fin de designar los miembros de las Comisiones que han de ser elegidos por este procedimiento para el día 17 de enero de 2001, a las diez horas, realizándose los mismos por el sistema aprobado por la Comisión Académica del Consejo de Universidades en su sesión de 14 de julio de 1995, de modo secuencial, según el orden en que figuran relacionados en el Anexo citado.

Dichos sorteos se celebrarán en el Consejo de Universidades (Ciudad Universitaria, sin número, 28040, Madrid).

A los efectos previstos en el artículo 1.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, a partir de la fecha de la presente Resolución se harán públicas las relaciones de los Profesores que participarán en los sorteos en el Consejo de Universidades.

De las citadas relaciones y en el momento del sorteo serán excluidos aquellos Profesores que:

Pertenezcan a la misma Universidad a la que corresponda la plaza.

Hayan sido designados para formar parte de la Comisión titular por la Universidad a la que corresponda la plaza.

Sean aspirantes y pertenezcan a la misma área de conocimiento a la que corresponda la plaza.

Las reclamaciones contra las referidas relaciones se formularán antes del día 12 de enero de 2001, dirigidas a la Secretaría General del Consejo de Universidades (Ciudad Universitaria, sin número, 28040, Madrid).

En los concursos en los que no existan suficientes Profesores del Cuerpo y área de conocimiento a que corresponde la plaza, se estará a lo previsto en el artículo 1.º del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, que modifica el artículo 6.9 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Madrid, 19 de diciembre de 2000.- El Secretario General, Vicente Ortega Castro.

Ilma. Sra. Vicesecretaria General del Consejo de Universidad.

Universidad: Granada.

Concursos convocados por Resolución de la Universidad de 9.5.2000 y BOE 9.6.2000.

Concurso núm.: 14/0300.

Núm. sorteo: 42.152.

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.

Área de conocimiento: Derecho Financiero y Tributario.

Presidente titular: Juan Herrero Madariaga.

Vocal Secretario titular: Juan López Martínez.

Concurso núm.: 3/0270.

Núm. sorteo: 42.153.

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.

Área de conocimiento: Biología Vegetal.

Presidente titular: José Ramos Clavero.

Vocal Secretario titular: Luis Fernando García del Moral Garri.

Concurso núm.: 50/0313.

Núm. sorteo: 42.154.

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.

Área de conocimiento: Nutrición y Bromatología.

Presidente titular: M. Carmen López Martínez.

Vocal Secretario titular: María Dolores Ruiz López.

Concurso núm.: 51/0316.

Núm. sorteo: 42.155.

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.

Área de conocimiento: Nutrición y Bromatología.

Presidente titular: M. Carmen López Martínez.

Vocal Secretario titular: María Dolores Ruiz López.

Concurso núm.: 58/0318.

Núm. sorteo: 42.156.

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.

Área de conocimiento: Psicología Social.

Presidente titular: Francisco Morales Domínguez.

Vocal Secretario titular: Miguel Carlos Moya Morales.

Universidad: Sevilla.

Concursos convocados por Resolución de la Universidad de 19.7.2000 y BOE 12.8.2000.

Concurso núm.: 01.

Núm. sorteo: 42.205.

Cuerpo: Catedráticos de Universidad.

Área de conocimiento: Construcciones Arquitectónicas.

Presidente titular: Rafael García Diéguez.

Vocal Secretario titular: Ricardo Huete Fuertes.

Concurso núm.: 02.

Núm. sorteo: 42.206.

Cuerpo: Catedráticos de Universidad.

Área de conocimiento: Farmacia y Tecnología Farmacéutica.

Presidente titular: M. Carmen Francés Causape.

Vocal Secretario titular: M. Rosa Jiménez-Castellanos Balleste.

Concurso núm.: 03.

Núm. sorteo: 42.207.

Cuerpo: Catedráticos de Universidad.

Área de conocimiento: Fisiología.

Presidente titular: Diego Mir Jordano.

Vocal Secretario titular: Constancio González Martínez.

Concurso núm.: 04.

Núm. sorteo: 42.208.

Cuerpo: Catedráticos de Universidad.

Área de conocimiento: Microbiología.

Presidente titular: Francisco Ruiz Berraquero.

Vocal Secretario titular: Tomás Andrés Ruiz Argüeso.

Concurso núm.: 05.

Núm. sorteo: 42.209.

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.

Área de conocimiento: Comunicación Audiovisual y Publicidad.

Presidente titular: Francisco García García.

Vocal Secretario titular: Jesús Jiménez Segura.

Concurso núm.: 06.

Núm. sorteo: 42.210.

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.

Área de conocimiento: Comunicación Audiovisual y Publicidad.

Presidente titular: Francisco García García.

Vocal Secretario titular: Rafael Utrera Macías.

Concurso núm.: 07.

Núm. sorteo: 42.211.

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.

Área de conocimiento: Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales.

Presidente titular: Juan Antonio Carrillo Salcedo.

Vocal Secretario titular: José A. Girón Larrucea.

Concurso núm.: 08.
Núm. sorteo: 42.212.
Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.
Area de conocimiento: Didáctica de las Ciencias Sociales.
Presidente titular: Pilar Benejam Arguimbau.
Vocal Secretario titular: Juan Pagés Blanch.

Concurso núm.: 09.
Núm. sorteo: 42.213.
Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.
Area de conocimiento: Método de Investigación y Diagnóstico en Educación.
Presidente titular: M. Pilar Sara Colas Bravo.
Vocal Secretario titular: Jesús Antonio Rodríguez Diéguez.

Concurso núm.: 10.
Núm. sorteo: 42.214.
Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.
Area de conocimiento: Escultura.
Presidente titular: Miguel Fuentes del Olmo.
Vocal Secretario titular: Olegario Martín Sánchez.

Concurso núm.: 11.
Núm. sorteo: 42.215.
Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.
Area de conocimiento: Expresión Gráfica Arquitectónica.
Presidente titular: Alfonso Jiménez Martín.
Vocal Secretario titular: José María Jiménez Ramón.

Concurso núm.: 12 y 13.
Núm. sorteo: 42.216.
Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.
Area de conocimiento: Expresión Gráfica Arquitectónica.
Presidente titular: José María Gentil Baldrich.
Vocal Secretario titular: M. Inmaculada Guerra Sarabia.

Concurso núm.: 14.
Núm. sorteo: 42.217.
Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.
Area de conocimiento: Filología Inglesa.
Presidente titular: Antonio Garnica Silva.
Vocal Secretario titular: Jesús Díaz García.

Concurso núm.: 15.
Núm. sorteo: 42.218.
Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.
Area de conocimiento: Física Aplicada.
Presidente titular: Francisco Gascón Latasa.
Vocal Secretario titular: José María Abril Hernández.

Concurso núm.: 16.
Núm. sorteo: 42.219.
Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.
Area de conocimiento: Geometría y Topología.
Presidente titular: Francisco Javier Echarte Reula.
Vocal Secretario titular: Antonio Quintero Toscano.

Concurso núm.: 17.
Núm. sorteo: 42.220.
Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.
Area de conocimiento: Organización de Empresas.
Presidente titular: Rafael Ruiz Usano.
Vocal Secretario titular: José María Bueno Lidón.

Concurso núm.: 18.
Núm. sorteo: 42.221.
Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.
Area de conocimiento: Urbanística y Ordenación del Territorio.
Presidente titular: Luis Recuenco Aguado.
Vocal Secretario titular: Ramón Queiro Filgueira.

Concurso núm.: 19.
Núm. sorteo: 42.222.
Cuerpo: Catedráticos de Escuela Universitaria.
Area de conocimiento: Lengua Española.
Presidente titular: Juan Antonio Frago Gracia.
Vocal Secretario titular: Diego Gómez Fernández.

Concurso núm.: 20.
Núm. sorteo: 42.223.
Cuerpo: Catedráticos de Escuela Universitaria.
Area de conocimiento: Matemática Aplicada.
Presidente titular: Alberto Márquez Pérez.
Vocal Secretario titular: Juan José López Garzón.

Concurso núm.: 21.
Núm. sorteo: 42.224.
Cuerpo: Profesores Titulares de Escuela Universitaria.
Area de conocimiento: Comercialización e Investigación de Mercados.
Presidente titular: Enrique Martín Armario.
Vocal Secretario titular: Francisco José Cossío Silva.

Concurso núm.: 22.
Núm. sorteo: 42.225.
Cuerpo: Profesores Titulares de Escuela Universitaria.
Area de conocimiento: Economía Aplicada.
Presidente titular: José María Alba Riesco.
Vocal Secretario titular: Francisco Javier Gamero Rojas.

Concurso núm.: 23.
Núm. sorteo: 42.226.
Cuerpo: Profesores Titulares de Escuela Universitaria.
Area de conocimiento: Economía Aplicada.
Presidente titular: José Javier Busto Guerrero.
Vocal Secretario titular: M. del Carmen Domínguez Herrero.

Concurso núm.: 24.
Núm. sorteo: 42.227.
Cuerpo: Profesores Titulares de Escuela Universitaria.
Area de conocimiento: Economía Aplicada.
Presidente titular: José Vallés Ferrer.
Vocal Secretario titular: Francisca V. Rubiales Caballero.

Concurso núm.: 25.
Núm. sorteo: 42.228.
Cuerpo: Profesores Titulares de Escuela Universitaria.
Area de conocimiento: Economía Aplicada.
Presidente titular: María Josefa Vázquez Cueto.
Vocal Secretario titular: M. Enriqueta Camacho Peñalosa.

Concurso núm.: 26.
Núm. sorteo: 42.229.
Cuerpo: Profesores Titulares de Escuela Universitaria.
Area de conocimiento: Economía Aplicada.
Presidente titular: María Josefa Vázquez Cueto.
Vocal Secretario titular: Asunción Zapata Reina.

Concurso núm.: 27.
Núm. sorteo: 42.230.
Cuerpo: Profesores Titulares de Escuela Universitaria.
Area de conocimiento: Economía Aplicada.
Presidente titular: Camilo Lebón Fernández.
Vocal Secretario titular: Concepción M. Morejón Verdú.

Concurso núm.: 28.
Núm. sorteo: 42.231.
Cuerpo: Profesores Titulares de Escuela Universitaria.
Area de conocimiento: Economía Aplicada.
Presidente titular: Camilo Lebón Fernández.
Vocal Secretario titular: M. Angeles Caraballo Pou.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 23 de noviembre de 2000, de la Universidad de Cádiz, por la que se hace pública la lista de aspirantes que han superado el proceso selectivo para ingreso en la Escala de Gestión de esta Universidad, por el sistema de promoción interna.

En fecha 4 de febrero de 2000, se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» Resolución de 22 de diciembre de 1999, de la Universidad de Cádiz, por la que se convocaba proceso selectivo para ingreso en la Escala de Gestión, por el sistema de promoción interna.

Una vez finalizado el proceso de celebración de los ejercicios y aplicado lo establecido en la base 1.3 de la citada convocatoria en relación con la fase de concurso, y a la vista de la propuesta realizada por el Tribunal Calificador, en cumplimiento de lo dispuesto en la base 7.1 de la convocatoria, así como en el artículo 22 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Este Rectorado ha resuelto:

Declarar que han superado el proceso selectivo para ingreso en la Escala de Gestión de esta Universidad, por el sistema

de promoción interna, los aspirantes que se citan en el Anexo a esta Resolución.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la misma, como establece el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.a), en relación con el artículo 10.1.a) de la Ley 29/1998 citada.

Cádiz, 23 de noviembre de 2000.- El Rector, el Vicerrector de Profesorado, Francisco J. Fernández-Trujillo Núñez.

ANEXO

Universidad de Cádiz

Nº Orden	D.N.I.	Apellidos y Nombre	Puntuación Total
1	32851008Q	JIMENEZ CASTAÑO, M ^o JESÚS	24,756
2	31238304A	PEREZ FABRA, MANUEL	24,003
3	31252433X	GÓMEZ CAMPILLO, M ^o ISABEL	23,369
4	31246151F	MORENO URBANO, MANUEL FCO.	22,007
5	31217653Y	GUTIÉRREZ AGUILLOCHO, M ^o CARMEN	21,411
6	75806043K	ROMAN ASTORGA, JUAN	19,769

3. Otras disposiciones

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

ACUERDO de 11 de diciembre de 2000, sobre Informe Anual relativo a la Fiscalización de la Cuenta General y la Contratación Administrativa de la Junta de Andalucía, correspondiente al ejercicio 1998.

Aprobación por el Pleno del Parlamento de Andalucía del Dictamen de la Comisión.

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Pleno del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada los días 29 y 30 de noviembre de 2000, ha aprobado el Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos sobre el Informe Anual de la Cámara de Cuentas de Andalucía 6-00/ICG-000001, relativo a la Fiscalización de la Cuenta General y la Contratación Administrativa de la Junta de Andalucía, correspondiente al ejercicio 1998, adoptando los siguientes acuerdos:

Primero. Se aprueba la Cuenta de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Segundo. Se aprueba la Cuenta General de los Organismos Autónomos.

Tercero. Se aprueba la Cuenta General de las Empresas Públicas.

Cuarto. Se aprueba la Resolución adoptada por la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos sobre el Informe Anual de la Cámara de Cuentas 6-00/ICG-000001, relativo

a la Fiscalización de la Cuenta General y la Contratación Administrativa de la Junta de Andalucía, correspondiente al ejercicio 1998, con el tenor siguiente:

Instar al Consejo de Gobierno a:

1. Continuar con el proceso de mejora de la información contenida en la Cuenta General, en lo que se refiere a las desviaciones en los gastos con financiación afectada.

2. Que se perfilen las previsiones presupuestarias, tomando como base las experiencias pasadas, a fin de reducir las desviaciones sobre lo presupuestado, y con ello seguir incrementando la eficiencia de la gestión pública.

3. Que prosiga en el proceso de implantación del SUR, aprovechando hasta el máximo posible las ganancias de eficiencia asociadas a la aplicación de las nuevas tecnologías a la gestión y contabilización pública.

4. Proponer una modificación del artículo 62.3 de la LGHP en lo referido al reconocimiento de derechos por deuda pública, para adecuarlos a los principios contables públicos.

5. Que aumente la información recogida en la Cuenta General mediante la ampliación de los informes correspondientes.

Quinto. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que, tal como dispone el Plan General de Contabilidad Pública de la Administración de la Junta de Andalucía y de sus Organismos Autónomos de carácter administrativo, se incluya en los Balances y Cuentas del Resultado Económico-Patrimonial de los Organismos Autónomos la información del ejercicio anterior.

Sevilla, 11 de diciembre de 2000.- El Presidente del Parlamento, Javier Torres Vela.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

I I

RESOLUCION de 13 de diciembre de 2000, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se publica relación de expedientes subvencionados, al amparo de la Orden de 15 de noviembre de 1999, por la que se regula el régimen de concesión de ayudas en materia de Promoción Comercial.

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/1985, de 19 de julio, General de Hacienda Pública, y el art. 18.3 de la Ley 16/1999, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2000.

Ha resuelto hacer pública la relación de expedientes subvencionados en materia de Promoción comercial al amparo de la Orden 15 de noviembre de 1999, que a continuación se detalla:

Núm. expte: JA/06/00/PC.
Titular: Tapizados Jumarpé, S.L.
Localidad: Torredonjimeno.
Subvención: 1.620.000 ptas.- 9.736,44 euros.

Jaén, 13 de diciembre de 2000.- El Delegado, Fernando Calahorra Tellez.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 16 de noviembre de 2000, por la que se resuelve el recurso de reposición interpuesto por el Ayuntamiento de Palomares del Río (Sevilla) contra la Orden de 10 de agosto de 2000, por la que no se autorizaba la enajenación mediante concurso público de dos parcelas integrantes del Patrimonio Municipal del Suelo.

En la ciudad de Sevilla a 16 de noviembre de dos mil.

Visto el recurso interpuesto y sobre la base de los siguientes

ANTECEDENTES

Primero. Por el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación de la Junta de Andalucía se dictó, en fecha 10 de agosto de 2000, Orden en el expediente arriba referenciado, disponiendo no autorizar al Ayuntamiento de Palomares del Río (Sevilla) a enajenar mediante concurso público dos parcelas, las números 96 y 97 de la Urbanización «La Mampela», pertenecientes al Patrimonio Municipal del Suelo.

Segundo. Notificada la Orden el día 16 de agosto, el interesado interpone recurso de reposición el día 18 de septiembre de 2000, cuyas argumentaciones se dan por reproducidas, al constar en el correspondiente expediente administrativo.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

I

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los actos administrativos que pongan fin a la vía administrativa podrán ser recurridos potestativamente en reposición ante el mismo órgano que los hubiera dictado.

Alega el recurrente, en primer término, que la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en sesión celebrada el día 31 de enero de 2000, aprobó definitivamente el Plan General de Ordenación Urbana de Palomares del Río. Dicho instrumento urbanístico deroga el anterior planeamiento, constituido por las Normas Subsidiarias del Planeamiento de 1983 y los Planes Parciales aprobados en desarrollo de dicha ordenación. El Plan General clasifica como suelo urbano las parcelas en cuestión, por lo que el Plan Parcial de Ordenación del Sector S2-B «Mampela», en el que estaban incluidas dichas parcelas, está derogado, no siendo aplicables sus normas urbanísticas.

Como consecuencia de lo anterior, se propugnan en la Orden de 10 de agosto la aplicabilidad del artículo 5 del Anexo al Reglamento de Planeamiento, el cual determina «La reserva para Centros docentes, a prever en los Planes Parciales...». Como se sabe, todo el Anexo está destinado a regular las «Reservas de suelo para dotaciones en Planes Parciales», es decir, en suelo urbanizable. Por ello, las determinaciones del artículo 5 citado no son aplicables al suelo urbano y, por ello, a las parcelas en cuestión.

A la parcela núm. 96, al estar ubicada en suelo urbano, se le ha de aplicar el art. 29.1.e) del Reglamento de Planeamiento, sin perjuicio del sistema general de equipamiento comunitario previsto en el art. 25.1.d) del mismo texto normativo. Por lo tanto, el establecimiento de estas reservas y la regulación de los usos están encomendados al Plan General.

El mencionado Plan General de Ordenación Urbana de Palomares del Río regula, en el art. 44, apartado a) de sus Normas Urbanísticas, el tipo de uso docente de la siguiente forma: «Docente, que abarca la formación intelectual de las personas mediante la enseñanza dentro de cualquier nivel reglado, las guarderías, la enseñanza no reglada (centro de idiomas, academias, etc.) y la investigación». Sin duda, esta es la única norma aplicable a la hora de determinar los usos posibles en la parcela núm. 96.

De esta forma, siendo admisibles sobre parcelas urbanas de uso docente los admitidos por el art. 44.a) del P.G.M.O.U., resulta que el uso para centro de formación es perfectamente compatible con los descritos en el citado precepto de las Ordenanzas Urbanísticas del Plan.

El motivo anterior alegado por el recurrente se somete a nuevo informe de la Delegación de Obras Públicas y Transportes, ya que es el órgano que debe informar este tipo de enajenaciones, en concordancia con lo señalado en el art. 17.1 de la Ley 7/99, de 29 de septiembre, y además ya que la Orden de 10 de agosto de 2000, se denegó siguiendo el criterio expuesto por la citada Delegación, informando lo siguiente:

«De acuerdo con el Plan General de Ordenación Urbana del citado municipio, aprobado definitivamente el 31 de enero de 2000, el ámbito correspondiente al Plan Parcial «Mampela», al que pertenecen las parcelas cuya enajenación se plantea, está clasificado como suelo urbano.

Por tal motivo, y en lo que respecta al establecimiento y regulación de las reservas para centros docentes, es de aplicación, según el art. 29.1.e) del Reglamento de Planeamiento, lo dispuesto en el Propio Plan General, que en el presente caso, art. 44.a) de las Normas Urbanísticas, incluye dentro de los usos docentes las enseñanzas no regladas.

En virtud de lo expuesto la ubicación en la parcela 96 de un centro de formación para personal especializado en servicios geriátricos, en el que de igual modo se impartirán cursos de formación profesional ocupacional y educación de adultos, se entiende conforme con el planeamiento, siempre y cuando, en efecto, la parcela en cuestión se destine única y exclusivamente a dichos usos, ello sin perjuicio de la necesidad de que por la Consejería de Educación y Ciencia se